

| LISTADO DE DOCUMENTOS - CUENTA FINAL | | |
|---|---|--------------|
| # | CUENTA FINAL | # PAG |
| 1 | Certificación de cumplimiento | 2 |
| 2 | Informe de actividades y soportes | N/A |
| 3 | Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal (para el caso que no esté obligado a tener Revisor Fiscal) se debe adjuntar fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal (cuando aplique) | 3 |
| 4 | Factura electrónica o Cuenta de cobro | 9 |
| 5 | Certificación bancaria | 32 |
| 6 | 10. Modificaciones contractuales (si aplica) (suspensión, adición y/o prorrogas), para contratos que estén en SECOP I: minuta, SECOP II: pantallazo de la modificación contractual en el SECOP II | N/A |
| 7 | Acta de liquidación del contrato o acta de cierre contractual, este último aplica cuando es único pago | N/A |
| 8 | Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica (GCO-GCI-F133) | 33 |
| 9 | Ingreso a almacén (si aplica) | 37 |
| 10 | RUT (si hay algún cambio en la actividad económica, obligaciones tributarias, datos y ubicación de la empresa; si no cambia nada NO anexar) | 39 |
| 11 | RIT (si hay algún cambio en la actividad económica, datos y ubicación de la empresa; si no cambia nada NO anexar) | 40 |
| 12 | Certificado expedido por la DIAN de Autorización de facturación (actualizado) | 78 |
| 13 | Copia del Contrato y/o Orden de Compra | 88 |
| 14 | Acta de recibo final de obra (si aplica) | N/A |
| 15 | Acta consorcial (si aplica) | N/A |

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

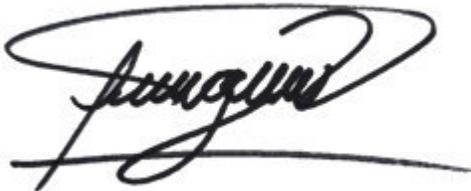
Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista Fanalca S.A., sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de diciembre del 2021 y el 28 de marzo del 2022.

| | |
|------------------------|--|
| Contrato: | No. Orden de Compra 83828-2021 – CCV-565-2021 |
| Tipo de Contrato: | <u>Orden de Compra</u> |
| Contratista: | <u>Fanalca S.A</u> |
| NIT | No. <u>890301886 -1</u> |
| Objeto: | <u>“Adquisición de motocicletas para fortalecer las acciones de seguridad en las localidades de Bogotá distrito capital – localidad de Kennedy, en virtud del convenio interadministrativo no. 2052 de 2020 y de conformidad con el acuerdo marco de precios de motocicletas y motocarros ii “CCE-971-AMP-2019”.</u> |
| Plazo de Ejecución | <u>89 días</u> |
| Fecha Iniciación: | 29 de diciembre del 2021 |
| Fecha de Terminación: | 28 de marzo del 2022 |
| Prórroga(s) | <u>N/A</u> |
| Valor Inicial Pactado: | <u>\$535.632.838</u> |
| Valor Adicional: | <u>N/A</u> |
| Valor a Pagar: | <u>\$535.632.838</u> (Único pago) |

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que Fanalca S.A se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 12 días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Interventor o Supervisor,



FABIAN CAMILO GARCIA VILLAREAL
Contratista CPS-087-2021
CC. No. 1.030.587.174 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión OC 83828-2021



ALBA MARINA GONZALEZ HIDALGO
Profesional Universitario 219-18.
CC. No. 51.941.883
Supervisora OC 83828-2021



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy *• lug*
CC. No. 1.026.269.831

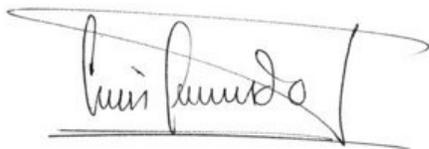
LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.655.927 expedida en Cali, Contador Público con tarjeta profesional No. 55.657-T, emanada del Ministerio de Educación Nacional, en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES "FANALCA" S.A.**, que una vez revisados los documentos puestos a mi consideración, y sus correspondientes soportes.

CERTIFICO

Que la sociedad **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES "FANALCA" S.A.**, identificada con Nit 890.301.886-1, ha dado pleno cumplimiento a sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello ha habido lugar, desde la fecha de su constitución y en todo caso, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de Marzo de 2022.

Atentamente,



LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ
Revisor Fiscal T.P. 55.657 – T
Designado por Auditoría y Consultoría integral S.A.S.

Consecutivo, Papeles de Trabajo.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2088025801894E43

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16655927 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 55657-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Información de la Planilla Pagada

| | |
|---|-----------------------------------|
| Nit de comercio Operador de Información | 900089104-5 |
| Razón Social del Operador de Información | ARUS (antes Enlace Operativo) |
| Descripción | Pago de SuAporte |
| Fecha | 2022-03-09, 09:32:24 AM |
| Periodo de Cotización Otros Riesgos | febrero de 2022 |
| Periodo de Cotización Para Salud | marzo de 2022 |
| Empresa | FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA |
| NIT | NI 890301886 |
| Código Sucursal (Nombre) | () |
| Referencia de Pago/ Número Planilla | 54766712 |
| Tipo de Planilla | E |
| Número Transacción Bancaria/ CUS | 1360419083 |
| Banco | (1007) - BANCOLOMBIA |
| Valor | \$ 1.439.960.600 |
| Estado de la Transacción | Aprobada |
| Dirección IP de Origen | 10.0.19.58 |

| Nit | Código | Administradora | Número Afiliados | Valor sin Mora | Total Intereses Mora |
|------------|--------|---|------------------|----------------|----------------------|
| N800224808 | 230301 | PORVENIR | 490 | \$ 245.012.200 | \$ 0 |
| N800229739 | 230201 | PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS | 322 | \$ 188.863.600 | \$ 0 |
| N900336004 | 25-14 | COLPENSIONES | 450 | \$ 292.318.100 | \$ 0 |
| N800227940 | 231001 | COLFONDOS | 101 | \$ 45.724.600 | \$ 0 |
| N800253055 | 230901 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA | 21 | \$ 33.678.200 | \$ 0 |
| N900156264 | EPS037 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A. | 145 | \$ 28.190.200 | \$ 0 |
| N800251440 | EPS005 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. | 244 | \$ 61.027.600 | \$ 0 |
| N830003564 | EPS017 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO | 20 | \$ 4.116.800 | \$ 0 |
| N805001157 | EPS018 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. | 213 | \$ 35.763.100 | \$ 0 |
| N901097473 | EPS044 | MEDIMAS EPS | 1 | \$ 300.300 | \$ 0 |
| N830113831 | EPS001 | ALIANSA SALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA) | 4 | \$ 2.146.600 | \$ 0 |
| N890303093 | EPS012 | COMFENALCO VALLE E.P.S. | 112 | \$ 16.045.500 | \$ 0 |
| N800130907 | EPS002 | SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD | 83 | \$ 9.609.600 | \$ 0 |
| N900914254 | EPS046 | SALUD MIA EPS | 5 | \$ 729.000 | \$ 0 |
| N900226715 | EPS042 | COOSALUD CONTRIBUTIVO | 26 | \$ 5.700.600 | \$ 0 |
| N800088702 | EPS010 | EPS SURA | 489 | \$ 151.755.900 | \$ 0 |
| N900935126 | ESSC62 | ASMET SALUD EPS SAS | 2 | \$ 132.300 | \$ 0 |
| N900298372 | EPSC34 | RECAUDO SGP CAPITAL SALUD | 3 | \$ 256.300 | \$ 0 |
| N901037916 | MIN001 | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES | 2 | \$ 162.700 | \$ 0 |
| N901021565 | ESSC18 | CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S | 22 | \$ 1.637.100 | \$ 0 |
| N806008394 | ESSC07 | ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS | 2 | \$ 150.600 | \$ 0 |
| N900226715 | ESSC24 | EPS-S COOSALUD MOVILIDAD | 4 | \$ 244.800 | \$ 0 |
| N860066942 | EPS008 | COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD | 37 | \$ 13.584.700 | \$ 0 |
| N817001773 | EPSIC3 | ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA A.I.C | 1 | \$ 62.700 | \$ 0 |
| N837000084 | EPSIC5 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS | 1 | \$ 65.200 | \$ 0 |
| N890903790 | 14-11 | ARL SURA | 1411 | \$ 79.160.800 | \$ 0 |
| N890480023 | CCF08 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO | 20 | \$ 1.989.100 | \$ 0 |
| N890101994 | CCF07 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO | 34 | \$ 4.570.100 | \$ 0 |
| N891080005 | CCF16 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR | 2 | \$ 326.700 | \$ 0 |
| N890900841 | CCF04 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA | 72 | \$ 8.586.800 | \$ 0 |
| N891500182 | CCF14 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA | 1 | \$ 113.600 | \$ 0 |
| N890303208 | CCF57 | COMFANDI | 1128 | \$ 126.206.900 | \$ 0 |
| N860066942 | CCF24 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 97 | \$ 15.506.500 | \$ 0 |
| N891280008 | CCF35 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARINO | 2 | \$ 283.800 | \$ 0 |
| N892000146 | CCF34 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM | 1 | \$ 133.000 | \$ 0 |
| N891480000 | CCF44 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA | 3 | \$ 606.400 | \$ 0 |

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -
Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. Página 1 de 2

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



| Nit | Código | Administradora | Número Afiliados | Valor sin Mora | Total Intereses Mora |
|------------|--------|--|------------------|----------------|----------------------|
| N891180008 | CCF32 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR | 1 | \$ 189.700 | \$ 0 |
| N892400320 | CCF64 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAI | 3 | \$ 204.500 | \$ 0 |
| N890201578 | CCF40 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER | 24 | \$ 3.422.500 | \$ 0 |
| N890700148 | CCF50 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO | 2 | \$ 295.700 | \$ 0 |
| N899999034 | PASENA | SENA | 136 | \$ 24.435.600 | \$ 0 |
| N899999239 | PAICBF | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | 136 | \$ 36.650.600 | \$ 0 |

SubTotales: \$ 1.439.960.600 \$ 0
Total a Pagar: \$ 1.439.960.600



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
16.655.927
PADILLA VASQUEZ

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES

Luis Fernando

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1960**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

17-AGO-1979 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00074541-M-0016655927-20080920

0003546229A 1

2750010105 1

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



55657-T

LUIS FERNANDO
PADILLA VASQUEZ
 C.C. 16653927

RESOLUCION INSCRIPCION 158 **FECHA 16/10/97**
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Presidente: *[Signature]* 00063948

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI

El presente documento es el copia de
 para que he tenido a vista.

27 JUN 2006

[Signature]
 Notaria Sexta de Cali

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores;

012121

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11517

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:51:39 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:52:36 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25811 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25785 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis Motor No. Levante Año Modelo MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto 16519843 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204100 ND12E2N204010 2022 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

| |
|--|
| OBSERVACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061 |
|--|

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

| |
|--|
| FIRMA DEL CLIENTE |
| RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA |

| | |
|---------------------------------|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



be41c3abced6a114ff60cd96569098029aaff0a47a05025a75a1c85af370ecd27c46ea42cb74b64411a404d5b73e6109

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11518

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:51:50 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:54:36 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25812 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25786 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis Motor No. Levante Año Modelo MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto 16519843 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204111 ND12E2N204111 2022 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

OBSERVACIONES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD,
Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

| | |
|---------------------------------|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



11f598d13903615d4410271659f915595bdb1fa3d7118652de3ee30a58385c025f4abfea67cdf0b369ab3c1d1d44c0f

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11519

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:52:01 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:54:46 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25813 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25787 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis MOTOCICLETA XRE300 ABS Motor 16519843 No. Levante % Dsto Año Modelo 2022 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR203972 ND12E2N203958 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

| |
|--|
| OBSERVACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061 |
|--|

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

| | |
|--|--|
| FIRMA DEL CLIENTE | |
| RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA | |

| | |
|--|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



d082468779726b93bf6b14b56d4b02d7696396c0b269a1eea979d9dcb589cce26bc3fe1faeecbf11544dc9268e4fd0e

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11520

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:52:11 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:54:13 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25814 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25788 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis Motor No. Levante Año Modelo MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto 16519843 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR203976 ND12E2N203984 2022 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

| |
|--|
| OBSERVACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061 |
|--|

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

| |
|--|
| FIRMA DEL CLIENTE |
| RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA |

| | |
|--|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



a074341a9b5066d334c2b8eda1b71aa2be325f5f3ca2198dc2a310a7436a120187285a508a669202d21bd72d1b021a4e

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11521

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:52:27 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:54:51 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25815 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25789 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis MOTOCICLETA XRE300 ABS Motor 16519843 No. Levante % Dsto Año Modelo 2022 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204232 ND12E2N204249 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

| |
|--|
| OBSERVACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061 |
|--|

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

| |
|--|
| FIRMA DEL CLIENTE |
| RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA |

| | |
|--|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



5e621be8568fdd67af33fccb4e925294c14adbb836a8fdebfa4f1e48675f51625334e789e017c17d3e185570e0ccc93

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11522

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:54:17 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:59:55 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25816 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25790 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis MOTOCICLETA XRE300 ABS Motor 16519843 No. Levante % Dsto Año Modelo 2022 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204154 ND12E2N204159 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

| |
|--|
| OBSERVACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061 |
|--|

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

| |
|--|
| FIRMA DEL CLIENTE |
| RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA |

| | |
|--|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



0d251f1e5dd8b3e3a45eb570ef3675c1dfab65d2cba6af732277c66302bb294ecbbb2362ce9157127c5ff3292bf137

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11523

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:54:30 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:59:37 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25817 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25791 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis MOTOCICLETA XRE300 ABS 16519843 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204224 ND12E2N204237 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |
| | Año Modelo 2022 | | | | | |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

OBSERVACIONES
 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD,
 Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

| | |
|---------------------------------|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



52e058eab4af14b89ae618cdf1868bd483e8cb39c61d170bc93aa4780e0b896de142b4c99adcf36d07d0745c37582917

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11524

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:54:48 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:59:40 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25818 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25792 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis MOTOCICLETA XRE300 ABS Motor 16519843 No. Levante % Dsto Año Modelo 2022 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204044 ND12E2N204052 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | | | |
|--|-----------------------|----------|-------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro | | |
| OBSERVACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061 | | | |
| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
| FIRMA DEL CLIENTE | | | |
| RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA | | | |

| | |
|---------------------------------|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



aad9ca4808687ca43935a88d1dcf7c6bea32d0ba822af214221d6ed8542e82eb6418af9933162769255ecdc493b7a893

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11525

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:55:01 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:59:50 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25819 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25793 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis MOTOCICLETA XRE300 ABS Motor 16519843 No. Levante % Dsto Año Modelo 2022 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204499 ND12E2N204534 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

OBSERVACIONES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD,
Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

| | |
|---------------------------------|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



b9f2ea920ec829f432143b7be47342b971c1041aaa6e5140b223002b3fcaa4f89de5a01906b8055ea686e02aea772b8

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11526

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:55:12 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:59:50 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25820 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25794 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis Motor No. Levante Año Modelo MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto 16519843 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204114 ND12E2N204113 2022 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

OBSERVACIONES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD,
Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

| | |
|---------------------------------|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



399321e022be09aa79197b778924f2482b579e835674e1cb30d9753d0582f0eeca562cc524963a1e4219001ac8f920cc3

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11527

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:55:23 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:59:54 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25821 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25795 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis MOTOCICLETA XRE300 ABS Motor 16519843 No. Levante % Dsto Año Modelo 2022 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204235 ND12E2N204247 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

OBSERVACIONES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD,
Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

| | |
|---------------------------------|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



0f3b1134120a921e82464450464323d5a03a6509f3589d2fb9394ebd0fa6a1a08c0bd2darbfe5bb734c9695487f8b33

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11528

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:55:34 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:59:33 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25822 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25796 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis Motor No. Levante Año Modelo MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto 16519843 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204162 ND12E2N204172 2022 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

| |
|--|
| OBSERVACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061 |
|--|

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

| |
|--|
| FIRMA DEL CLIENTE |
| RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA |

| | |
|---------------------------------|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



a324f64ccf74b5744743484f88abd598f8606814e0f5230c3557567ac6e91ec9480b266373541847891a36a6d8e09179

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11529

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:55:45 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:59:43 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25823 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25797 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis MOTOCICLETA XRE300 ABS Motor 16519843 No. Levante % Dsto Año Modelo 2022 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204221 ND12E2N204236 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

| |
|--|
| OBSERVACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061 |
|--|

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

| |
|--|
| FIRMA DEL CLIENTE |
| RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA |

| | |
|--|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



317152b5387b6bca2cb210e40d33afdd59f818c51c9e2b018b110e8512adecfc0b719e93d8d68de93fa279207e9288ba

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11530

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:55:56 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:59:36 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25824 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25798 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis MOTOCICLETA XRE300 ABS Motor 16519843 No. Levante % Dsto Año Modelo 2022 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204067 ND12E2N204071 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | | | |
|--|-----------------------|----------|-------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro | | |
| OBSERVACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061 | | | |
| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
| FIRMA DEL CLIENTE | | | |
| RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA | | | |

| | |
|---------------------------------|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



4e84ca85b91a613961735b65dd6b9caba57d34e9c3adad469c92763e3f6b6a13f445308d97fafcc098800a9ee2c57b

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11514

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:49:55 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:52:46 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25808 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25782 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis MOTOCICLETA XRE300 ABS Motor 16519843 No. Levante % Dsto Año Modelo 2022 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204026 ND12E2N204038 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

| |
|--|
| OBSERVACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061 |
|--|

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| FIRMA DEL CLIENTE | | | |
| RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA | | | |

| | |
|---------------------------------|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



fff5b0c889af500b5d7c296051ffd29621dd5280959bb180f8fa9df8ca24f66634a70a966abe9ce20ba2e3b3b746dadd

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11515

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:51:14 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:52:11 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25809 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25783 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis MOTOCICLETA XRE300 ABS Motor 16519843 No. Levante % Dsto Año Modelo 2022 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204129 ND12E2N204130 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

| |
|--|
| OBSERVACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061 |
|--|

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

| |
|--|
| FIRMA DEL CLIENTE |
| RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA |

| | |
|--|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



b4a692fc2284b31a54401f4d1f4c04f52d5f0a043cf27dd5a37d6e1ed76941855c98a5ecc08361455206abf9d5993323

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 11516

Fecha y Hora de Generación: 16/02/2022 11:51:26 AM

Fecha y Hora de Expedición: 16/02/2022 4:52:56 pm

| CLIENTE | |
|--|------------------------------|
| No. IDENTIFICACIÓN: 899999061 | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |
| DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. |
| TELÉFONO: 3385590-3385000 | E-MAIL: webmaster@shd.gov.co |
| CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL | Total ítems: 1 |

| DESTINATARIO | |
|--|--|
| DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR | |
| CIUDAD BOGOTÁ, D.C. | E-MAIL: fabian.garcia@gobiernobogota. |
| CONTACTO: | TELÉFONO 4481400 |
| VENDEDOR | |
| COD.890301886 | NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A |

| Fecha del Pedido | Nro Pedido | No. Orden de Compra | Fecha del despacho | No. de remisión | Fecha de vencimiento de la factura | Moneda | Pag. |
|------------------|------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|--------|------|
| 14/02/2022 | PVT-25810 | 83828 | 03/01/0001 | RM-25784 | 16/03/2022 | COP | 1 |

| REFERENCIA | DETALLE | U.M. | CANT | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL | %IVA |
|------------|--|------|------|------------------|------------------|------|
| XRE300 ABS | Chasis Motor No. Levante Año Modelo MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto 16519843 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220NR204263 ND12E2N204272 2022 | UND | 1.00 | \$ 16,519,842.52 | \$ 20,980,200.00 | 19 |

| | |
|---|-----------------------|
| FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS | MEDIO DE PAGO Otro |
|---|-----------------------|

OBSERVACIONES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY OC-83828 NIT 899.999.061

| TRANSPORTADOR | PLACAS | NO. GUIA | PESO (Kgrs) |
|---------------|--------|----------|-------------|
| | | | |

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD,
Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

| | |
|---------------------------------|------------------|
| VALOR BRUTO | \$ 16,519,843.00 |
| DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA | \$ 0.00 |
| VALOR DE FLETES | \$ 0.00 |
| OTROS | |
| BASE GRAVABLE | \$ 16,519,843.00 |
| IMPUESTOS (IVA)% (19) | \$ 3,138,770 |
| IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8) | \$ 1,321,587 |
| RETENCIONES | \$ 0.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN | \$ 20,980,200 |



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764020539576 RANGO P4M-9001 al P4M-12447 FECHA 11/03/2021 VIGENCIA 18 MESES



2244009b793315f2cbbad2f16d6f559d08c5fa79780897699c1b734700d85e8871dd9dc9b0f8cfa9a9ceffcbec1cbd86

Responsable IVA
CALLE 13 # 31a-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6910302



| FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | |
|------------------------------|------------------------|
| CÓY 5568 | |
| Fecha y Hora de Generación: | 17/02/2022 9:40:43 AM |
| Fecha y Hora de Expedición: | 17/02/2022 2:47:20 pm |
| Fecha de Venc Factura: | 19/03/2022 12:00:00 AM |

Total items: 1

| | |
|--|---|
| Nombre del cliente/ Razón Social BOGOTA DISTRITO CAPITAL No. Identificación: 899999061 Tipo de Identificación: NIT Dirección: CR 39 24 90 P6 Teléfono: 3385590-3385000 | Dirección de entrega: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL E-mail: fabian.garcia@gobiernobogota.gov.co |
| Ciudad: BOGOTÁ, D.C. E-mail: webmaster@shd.gov.co | E-mail: fabian.garcia@gobiernobogota.gov.co |

| Referencia | Descripción | Cantidad | Valor Unitario | Descuento | Valor total | %IVA |
|---|---|---|------------------|---|------------------|------|
| ACCESORIOS | ACCESORIOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY NIT 899.999.061 OC-83828 | 1.00 | \$ 64,951,843.00 | \$ | \$ 77,292,693.00 | 19 |
| Forma de Pago A CREDITO CREDITO 30 DIAS | | Medio de Pago Otro | | VALOR BRUTO \$ 64,951,843.00 DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA \$ 0.00 VALOR DE FLETES \$ 0.00 OTROS BASE GRAVABLE \$ 64,951,843.00 IMPUESTOS (IVA)% (19) \$ 12,340,850.17 IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (0) \$ 0.00 RETENCIONES \$ 0.00 VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN \$ 77,292,693.17 | | |
| Observaciones ACCESORIOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY NIT 899.999.061 OC-83828 | | FIRMA DEL CLIENTE RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA | | | | |

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

HABILITACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764023757921 RANGO C0Y-5401 al C0Y-7422 FECHA 05/01/2022 VIGENCIA 18 MESES



e17240058d4092c2d86959b9ce30b62677ca96ad92f058a71959c9d8ef058b620e4b82126343358c82c57fd8847da5e1

Responsable IVA
CALLE 13 # 31a-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6910302



| FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | |
|------------------------------|------------------------|
| CÓY 5569 | |
| Fecha y Hora de Generación: | 17/02/2022 9:40:45 AM |
| Fecha y Hora de Expedición: | 17/02/2022 2:45:35 pm |
| Fecha de Venc Factura: | 19/03/2022 12:00:00 AM |

Total items: 1

| | |
|--|---|
| Nombre del cliente/ Razón Social BOGOTA DISTRITO CAPITAL No. Identificación: 899999061 Tipo de Identificación: NIT Dirección: CR 39 24 90 P6 Teléfono: 3385590-3385000 | Dirección de entrega: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL E-mail: fabian.garcia@gobiernobogota.gov.co |
| Ciudad: BOGOTÁ, D.C. E-mail: webmaster@shd.gov.co | E-mail: fabian.garcia@gobiernobogota.gov.co |

| Referencia | Descripción | Cantidad | Valor Unitario | Descuento | Valor total | %IVA |
|-------------|---|----------|------------------|-----------|------------------|------|
| MANTENIMIEN | MANTENIMIENTO PREVENTIVO FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY NIT 899.999.061 OC-83828 | 1.00 | \$ 70,627,643.00 | \$ | \$ 84,046,895.00 | 19 |

| | | |
|---|------------------------------|---|
| Forma de Pago A CREDITO CREDITO 30 DIAS | Medio de Pago Otro | VALOR BRUTO \$ 70,627,643.00 DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA \$ 0.00 VALOR DE FLETES \$ 0.00 OTROS BASE GRAVABLE \$ 70,627,643.00 IMPUESTOS (IVA)% (19) \$ 13,419,252.17 IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (0) \$ 0.00 RETENCIONES \$ 0.00 VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN \$ 84,046,895.17 |
| Observaciones MANTENIMIENTO PREVENTIVO FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY NIT 899.999.061 OC-83828 | | |
| FIRMA DEL CLIENTE RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA | | |

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

HABILITACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764023757921 RANGO C0Y-5401 al C0Y-7422 FECHA 05/01/2022 VIGENCIA 18 MESES



6bb43926bc807776a4911f40d4c475b5af3164c32b799f83ab5261f974ad07e2476785ea0167b4b5463f49666d9a8600

Responsable IVA
CALLE 13 # 31a-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6910302



| FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | |
|------------------------------|------------------------|
| CÓY 5570 | |
| Fecha y Hora de Generación: | 17/02/2022 9:40:46 AM |
| Fecha y Hora de Expedición: | 17/02/2022 2:44:50 pm |
| Fecha de Venc Factura: | 19/03/2022 12:00:00 AM |

Total ítems: 1

| | |
|--|---|
| Nombre del cliente/ Razón Social BOGOTA DISTRITO CAPITAL No. Identificación: 899999061 Tipo de Identificación: NIT Dirección: CR 39 24 90 P6 Teléfono: 3385590-3385000 | Dirección de entrega: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL E-mail: fabian.garcia@gobiernobogota.gov.co |
| Ciudad: BOGOTÁ, D.C. E-mail: webmaster@shd.gov.co | E-mail: fabian.garcia@gobiernobogota.gov.co |

| Referencia | Descripción | Cantidad | Valor Unitario | Descuento | Valor total | %IVA |
|--|--|---|-----------------|---|-----------------|------|
| MATRICULA | MATRICULA FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY NIT 899.999.061 OC-83828 | 1.00 | \$ 8,126,000.00 | \$ | \$ 8,126,000.00 | |
| Forma de Pago A CREDITO CREDITO 30 DIAS | | Medio de Pago Otro | | VALOR BRUTO \$ 8,126,000.00 DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA \$ 0.00 VALOR DE FLETES \$ 0.00 OTROS BASE GRAVABLE \$ 0.00 IMPUESTOS (IVA)% () \$ IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% () \$ RETENCIONES \$ VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN \$ 8,126,000.00 | | |
| Observaciones MATRICULA FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY NIT 899.999.061 OC-83828 | | FIRMA DEL CLIENTE RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA | | | | |

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

HABILITACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764023757921 RANGO C0Y-5401 al C0Y-7422 FECHA 05/01/2022 VIGENCIA 18 MESES



67fdedae05658012d71707169ba1d9d780be6744d9c98d540aa8083b98e688a3eed0aea2e5078c48ba1d495694e8861a

Responsable IVA
CALLE 13 # 31a-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6910302



| FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | |
|------------------------------|------------------------|
| C0Y 5571 | |
| Fecha y Hora de Generación: | 17/02/2022 9:40:47 AM |
| Fecha y Hora de Expedición: | 17/02/2022 2:46:42 pm |
| Fecha de Venc Factura: | 19/03/2022 12:00:00 AM |

Total ítems: 1

| | |
|--|---|
| Nombre del cliente/ Razón Social BOGOTA DISTRITO CAPITAL No. Identificación: 899999061 Tipo de Identificación: NIT Dirección: CR 39 24 90 P6 Teléfono: 3385590-3385000 | Dirección de entrega: TRANSVERSAL 78K 41 A 04 SUR Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL E-mail: fabian.garcia@gobiernobogota.gov.co |
| Ciudad: BOGOTÁ, D.C. E-mail: webmaster@shd.gov.co | E-mail: fabian.garcia@gobiernobogota.gov.co |

| Referencia | Descripción | Cantidad | Valor Unitario | Descuento | Valor total | %IVA |
|------------|---|----------|-----------------|-----------|-----------------|------|
| SOAT | SOAT FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY NIT 899.999.061 OC-83828 | 1.00 | \$ 9,503,850.00 | \$ | \$ 9,503,850.00 | |

| | | |
|---|------------------------------|---|
| Forma de Pago A CREDITO CREDITO 30 DIAS | Medio de Pago Otro | VALOR BRUTO \$ 9,503,850.00 DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA \$ 0.00 VALOR DE FLETES \$ 0.00 OTROS BASE GRAVABLE \$ 0.00 IMPUESTOS (IVA)% () \$ IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% () \$ RETENCIONES \$ VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN \$ 9,503,850.00 |
| Observaciones SOAT FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY NIT 899.999.061 OC-83828 | | |
| FIRMA DEL CLIENTE RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA | | |

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

HABILITACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764023757921 RANGO C0Y-5401 al C0Y-7422 FECHA 05/01/2022 VIGENCIA 18 MESES



328f6ebe788b54d12574df014529f9672f5f893e4378f585dd34e2ecc28b1e74a1338a04296ad4c9ae7b85447a53e4f0



CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066



NOTA CRÉDITO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Número: NCE 87
Fecha y hora de generación: 17/02/2022 10:41:50 AM
Fecha y Hora de Validación: 17/02/2022 10:44:35 AM
Página: 1

Total ítems: 1

| | | | |
|---|--|---------------------|---------------|
| Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL No. Identificación: 899999061 Tipo de Identificación: NIT Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Teléfono: 3385590-3385000 E-mail: webmaster@shd.gov.co | Forma de Pago: A CREDITO Vendedor: | | |
| No. OC | Fecha de Expedición de Factura Base | Factura Base | Moneda |
| | 17/02/2022 | C0Y 5568 | COP |

| Ítem | Motivo | Cantidad | Unidad de medida | Precio Unitario | Dscto | Valor Total | IVA% |
|---------------------|------------------|----------------------|---------------------------------|---|--------------------|------------------------------------|------|
| CLIENTES NACIONALES | 4 | 1.00 | 94 | \$ 0.17 | \$ | \$ 0.17 | null |
| Valor Bruto | Descuento | Base Gravable | Impuestos (IVA)%(0.00) | Impuesto (Imp. Consumo)%(0.00) | Retenciones | Valor Total de la Operación | |
| \$ 0.17 | \$ 0.00 | \$ 0.17 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0 | \$ 0.17 | |

Observaciones: AJUSTE DE SALDO FACTURA C0Y 5568 ACCESORIOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY NIT 899.999.061 OC-83828

CUDE:
9197919ec6fe16b6d05f18baab6353bfc490f35d4aae7940f89fd88973080beaa5f666fa785de2309d94a7f857e

e17240058d4092c2d86959b9ce30b62677ca96ad92f058a71959c9d8ef058b620e4b82126343358c82c57fd8847da5e1

CÓDIGO CUFE DE LA FACTURA ORIGEN NOTA



CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066



NOTA CRÉDITO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Número: NCE 88
Fecha y hora de generación: 17/02/2022 10:46:24 AM
Fecha y Hora de Validación: 17/02/2022 10:49:18 AM
Página: 1

Total ítems: 1

| | | | |
|---|--|---------------------|---------------|
| Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL No. Identificación: 899999061 Tipo de Identificación: NIT Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Teléfono: 3385590-3385000 E-mail: webmaster@shd.gov.co | Forma de Pago: A CREDITO Vendedor: | | |
| No. OC | Fecha de Expedición de Factura Base | Factura Base | Moneda |
| | 17/02/2022 | C0Y 5569 | COP |

| Ítem | Motivo | Cantidad | Unidad de medida | Precio Unitario | Dscto | Valor Total | IVA% |
|---------------------|------------------|----------------------|---------------------------------|---|--------------------|------------------------------------|------|
| CLIENTES NACIONALES | 4 | 1.00 | 94 | \$ 0.17 | \$ | \$ 0.17 | null |
| Valor Bruto | Descuento | Base Gravable | Impuestos (IVA)%(0.00) | Impuesto (Imp. Consumo)%(0.00) | Retenciones | Valor Total de la Operación | |
| \$ 0.17 | \$ 0.00 | \$ 0.17 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | 0 \$ | 0.17 | |

Observaciones: AJUSTE DE SALDO C0Y 5569 MANTENIMIENTO PREVENTIVO FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY NIT 899.999.061 OC-83828

CUDE:
5a77c9d4574e887364c5b6540e33a15f80ffcfa4a4c9e61058dfa9fb0340d09576cabb44a698af34e5174ee5

6bb43926bc807776a4911f40d4c475b5af3164c32b799f83ab5261f974ad07e2476785ea0167b4b5463f49666d9a8600

CÓDIGO CUFE DE LA FACTURA ORIGEN NOTA

Bogotá D. C., 24/02/2022

Señores
FANALCA
Ciudad

Asunto: Referencia Bancaria

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA FANALCA SA** Identificada con el **Nit. 890301886** se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la Cuenta **CORRIENTE No. 06030188608** desde el **8/13/92 (M/D/A)** la cual se denomina **FANALCA S A**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo con las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por el Gerente de Cuenta, **OLGA CECILIA RANGEL SARMIEN**.

Atentamente,



Héctor Pastor Bautista

Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

| | | | |
|--|---|--|--|
| No. del Contrato | Orden de Compra 83828-2021 – CCV-565-2021 | | |
| Periodo y/o No. de Pago | Del 29 de diciembre del 2021 al 28 de marzo del 2022 Único Pago | | |
| Nombre Del Contratista | Fanalca S.A | | |
| Objeto Del Contrato | “Adquisición de motocicletas para fortalecer las acciones de seguridad en las localidades de Bogotá distrito capital – localidad de Kennedy, en virtud del convenio interadministrativo no. 2052 de 2020 y de conformidad con el acuerdo marco de precios de motocicletas y motocarros ii “CCE-971-AMP-2019”. | | |
| Fecha de Inicio | 29 de diciembre del 2021 | | |
| Fecha Fin (incluyendo modificaciones) | 28 de marzo del 2022 | | |
| No. Póliza | 54466 | | |
| MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique) | | | |
| Tipo de Modificación | Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa) | Modificación (Valor / Plazo / Clausula) | PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no) |
| ADICIÓN | N/A | N/A | N/A |
| PRORROGA | N/A | N/A | N/A |
| SUSPENSIÓN | N/A | N/A | N/A |
| OTRO SI | N/A | N/A | N/A |

OBSERVACIONES: N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia – SDSCJ y la Policía Nacional de Colombia, a través de la MEBOG, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2052 de 2020 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia, la Policía Nacional de Colombia, a través de la MEBOG y los fondos de Desarrollo Local que suscriben el presente documento, para fortalecer las acciones de seguridad en las localidades del Bogotá Distrito Capital”. Con base en el convenio en mención el FDLK adquirió 17 motocicletas Marca Honda Línea XR 300 ABS modelo 2022 por medio de la orden de compra 83828 del 2021. Dicho contrato tiene como base una compra venta cuyo pago se realiza contra entrega de los bienes.

El día 24 de marzo del 2022, se realizó la verificación física de las motocicletas adquiridos y se firmó la respectiva acta de verificación por las partes intervinientes. La misma, reposa físicamente en el expediente contractual.

ENTREGABLE PRODUCTOS: FECHA DE ENTREGA: 25 de marzo del 2022

| Entregable | CANTIDAD | Fecha de Entrega | Estado/que incluye | VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA- debe ser de acuerdo a propuesta económica | Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas – |
|---|----------|------------------|--|--|--|
| Motocicletas Marca Honda Línea XR 300 ABS | 17 | 25-03-2022 | En Perfectas Condiciones. Incluye: Adecuaciones y accesorios, mantenimiento preventivo, matrícula, soat. | \$31.507.814 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, Línea XRE300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291. |



SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

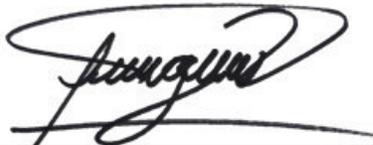
| Concepto | Valor |
|---|---------------|
| Valor Inicial | \$535.632.838 |
| Valor Adición No. 1 (si aplica) | N/A |
| Valor Adición No. 2 (si aplica) | N/A |
| Valor Total | \$535.632.838 |
| Pago No. 1 | N/A |
| Pago No. 2 | N/A |
| Pago No. 3 | N/A |
| Pago N | N/A |
| Saldo (el valor total – el número de pago realizados) | \$535.632.838 |

Específico

Recursos del FDL

| N ^o | Actividades | Cantidad | Unidad de medida | Valor unitario | Total | Me s 1 | Me s 2 | Tot al | Saldo | Observaciones |
|----------------|---------------------------------|----------|------------------|----------------|---------------|--------|--------|--------|---------------|---|
| 1 | Entrega motocicletas Adquiridas | 17 | Unidad | \$31.507.814 | \$535.632.838 | N/A | N/A | N/A | \$535.632.838 | Es una compra venta y el pago se realiza contra entrega |

El 25 de marzo del 2022 se realizó el ingreso de los vehículos al sistema del almacén del FDLK con el número 37 y numero interno 1283.



FABIAN CAMILO GARCIA VILLAREAL
Contratista CPS-087-2021
CC. No. 1.030.587.174 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión OC 83828-2021



ALBA MARINA GONZALEZ HIDALGO
Profesional Universitario 219-18.
CC. No. 51.941.883
Supervisora OC 83828-2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de
Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 37 **Interno:** 1283 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2022 **Fecha ingreso:** 26 marzo 2022
Documento soporte: ORDEN COMPRA DE FACTURA **Número doc. soporte:** 838282021 **Fecha doc. soporte:** 25 marzo 2022
Proveedor: NIT 890301886 FABRICA NACINAL DE AUTOPARTES SA FANALCA **Fecha doc. remisión:** 16 febrero 2022
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 11514 **Dependencia solicitante:** 1208320000000 ALMACEN
Encargado de bodega: LUIS FERNANDO VILLA ROMERO
Observaciones: RADICADO 20225810041102 ORDEN DE COMPRA 83828 FACTURAS 11514 A LA 11530

| Ítem | Elemento | Nombre del elemento | Placa | Serial | Cuenta contable | Valor unitario | Valor neto |
|-------------------------------------|----------|---------------------|----------|--------|-----------------|--------------------|---------------|
| 1 | 153 | MOTOCICLETA | 99634702 | LBO83F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 2 | 153 | MOTOCICLETA | 99634703 | LBO84F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 3 | 153 | MOTOCICLETA | 99634704 | LBO85F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 4 | 153 | MOTOCICLETA | 99634705 | LBO86F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 5 | 153 | MOTOCICLETA | 99634706 | LBO87F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 6 | 153 | MOTOCICLETA | 99634707 | LBO88F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 7 | 153 | MOTOCICLETA | 99634708 | LBO89F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 8 | 153 | MOTOCICLETA | 99634709 | LBO90F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 9 | 153 | MOTOCICLETA | 99634710 | LBO91F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 10 | 153 | MOTOCICLETA | 99634711 | LBO92F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 11 | 153 | MOTOCICLETA | 99634712 | LBO93F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 12 | 153 | MOTOCICLETA | 99634713 | LBO94F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 13 | 153 | MOTOCICLETA | 99634714 | LBO95F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 14 | 153 | MOTOCICLETA | 99634715 | LBO96F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 15 | 153 | MOTOCICLETA | 99634716 | LBO97F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 16 | 153 | MOTOCICLETA | 99634717 | LBO98F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.878,00 |
| 17 | 153 | MOTOCICLETA | 99634718 | LBO99F | 1-5-10-36-03 | 21.377.589,00 | 26.563.895,00 |
| Total elementos devolutivos: | | | | | | 451.585.943 | |

[Handwritten signature]



LUIS FERNANDO VILLA ROMERO

Responsable recibo

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14817670481



(415)7707212489984(8020) 000001481767048 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 50. Código 2 | | |
| <input type="text" value="3091"/> | <input type="text" value="19580531"/> | <input type="text" value="4511"/> | <input type="text" value="19580531"/> | <input type="text" value="2920"/> | <input type="text" value="4541"/> | <input type="text"/> | <input type="text" value="19"/> |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text" value="5"/> | <input type="text" value="7"/> | <input type="text" value="8"/> | <input type="text" value="9"/> | <input type="text" value="10"/> | <input type="text" value="11"/> | <input type="text" value="12"/> | <input type="text" value="13"/> | <input type="text" value="14"/> | <input type="text" value="15"/> | <input type="text" value="16"/> | <input type="text" value="17"/> | <input type="text" value="18"/> | <input type="text" value="19"/> | <input type="text" value="20"/> | <input type="text" value="21"/> | <input type="text" value="22"/> | <input type="text" value="23"/> | <input type="text" value="24"/> | <input type="text" value="25"/> | <input type="text" value="26"/> | <input type="text"/> |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | | | | | 15- Autorretenedor | | | | | 42- Obligado a llevar contabilidad | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07- Retención en la fuente a título de renta | | | | | 18- Precios de transferencia | | | | | 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA | | | | | | | | | | | | | | | |
| 08- Retención timbre nacional | | | | | 19- Productor de bienes y/o servicios exen | | | | | 52 - Facturador electrónico | | | | | | | | | | | | | | | |
| 09- Retención en la fuente en el impuesto | | | | | 24- Declaración consolidada precios de tra | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10- Obligado aduanero | | | | | 26- Declaración individual precios de tran | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13- Gran contribuyente | | | | | 33- Impuesto nacional al consumo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14- Informante de exogena | | | | | 41- Declaración anual de activos en el exte | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Obligados aduaneros | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | | | |
| | | | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| <input type="text" value="22"/> | <input type="text" value="23"/> | <input type="text" value="44"/> | <input type="text" value="12"/> | <input type="text" value="18"/> | <input type="text" value="30"/> | <input type="text" value="64"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text" value="1"/> | <input type="text" value="1"/> | <input type="text" value="57. Modo"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text" value="58. CPC"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOSADA FINA JOAQUIN
985. Cargo Representante legal Certificado

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:30/07/2021

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 890301886

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. "FANALCA S.A."

| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación |
|--------------|------|-----------|----------------------------------|--------------------------|
| 03/08/2018 | C.C. | 16655927 | LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |
| 19/09/2019 | C.C. | 16655927 | LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |
| 03/08/2017 | C.C. | 16770931 | ALVARO JOSE CRUZ TAWIL | REPRESENTANTE LEGAL |
| 03/08/2017 | C.C. | 19345686 | CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER | REPRESENTANTE LEGAL |
| 03/08/2017 | C.C. | 19372768 | EDUARDO HERRERA BOTTA | REPRESENTANTE LEGAL |
| 03/08/2018 | C.C. | 31473113 | ELIZABETH BARRERA NAVIA | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |
| 06/05/2014 | C.C. | 31882020 | ADRIANA HERRERA BOTTA | REPRESENTANTE LEGAL |
| 03/08/2017 | C.C. | 31958420 | CLAUDIA ARANGO ZAMORANO | REPRESENTANTE LEGAL |
| 15/11/2019 | C.C. | 31958420 | CLAUDIA ARANGO ZAMORANO | REPRESENTANTE LEGAL |
| 03/08/2017 | C.C. | 67006436 | CAROLINA LOSADA ANGEL | REPRESENTANTE LEGAL |
| 06/05/2014 | C.C. | 79420264 | JOAQUIN LOSADA FINA | REPRESENTANTE LEGAL |
| 08/04/2013 | C.C. | 80417746 | JORGE LOZADA FINA | REPRESENTANTE LEGAL |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Sigla: FANALCA S.A.
Nit.: 890301886-1
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 6731-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de junio de 1958
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: fanalca@fanalca.com.co
Teléfono comercial 1: 6515300
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: fanalca@fanalca.com.co
Teléfono para notificación 1: 6515300
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2453 del 31 de mayo de 1958 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 1958 con el No. 17895 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4423 del 29 de diciembre de 1962 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1963 con el No. 25226 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD LIMITADA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS LTDA .

Por Escritura Pública No. 7552 del 08 de noviembre de 1974 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1974 con el No. 10728 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A .

Por Escritura Pública No. 747 del 25 de febrero de 1980 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 1980 con el No. 37307 del Libro IX ,cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A . por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. .

Por Escritura Pública No. 3849 del 28 de mayo de 1985 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1985 con el No. 77313 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3775 del 02 de octubre de 1997 Notaria Sexta de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 1997 con el No. 7285 del Libro IX , cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. . por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. . Sigla: FANALCA S.A.

Por Escritura Pública No. 6488 del 19 de diciembre de 2005 Notaria Segunda de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2005 con el No. 14417 del Libro IX , Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. y (absorbida(s)) ALQUILER DE VEHICULOS S A .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de mayo del año 2080

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa es el siguiente: 1).la manufactura, compra, venta distribución y comercialización de partes de acero u, .otros materiales. 2) la manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías. Cajas compactadoras, volcos, tanques. 3) la manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4) la manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos. 5) la prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento y de mecánica en general para todo tipo de vehículos automotores y de tracción. 6) la extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos. 7) la explotación, producción, procesamiento y comercialización de todo tipo de recursos forestales. 8) la manufactura compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado. 9) la prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos. 10) preparar, asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: administración, finanzas, mercadeo, informática, producción, ventas, contabilidad e ingeniería, 11) el aporte capital, de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, financieras, de servicios, agropecuarias, manufactureras, mineras y de servicios públicos. 12) la inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. 13) garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros, previa autorización unánime de la junta directiva. 14) la comercialización, distribución compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de todos los bienes y productos que tengan que ver con el sector agropecuario. 15) ejecutar todas las actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, así

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. 16) el desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servidor público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra. 17) desarrollar directa o indirectamente planes de reconstrucción de todo tipo, entre ellos el de vivienda. Locales comerciales y recreativos; 18) desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su ejecución. 19) compra y venta de bienes inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo. 20) la importación, comercialización y distribución de vinos y licores en general. 21) suscribir y ejecutar contratos de concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados. 22) realizar estudios, diseño y construcción de proyectos de infraestructura. 23) prestar los servicios de consultoría en servicios básicos de ingeniería, proyectos de infraestructura y de vivienda. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable; dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa: constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participante, asociada o accionistas, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil, comercial, administrativos o financieros que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos actos que tenían como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$13,000,000,000
No. de acciones: 1,300,000,000
Valor nominal: \$10

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$13,000,000,000
No. de acciones: 1,300,000,000
Valor nominal: \$10

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|------------------|-------------------------|
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | \$13,000,000,000 |
| No. de acciones: | 1,300,000,000 |
| Valor nominal: | \$10 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente: la sociedad tendrá un presidente quien será el representante legal de la misma y como tal ejecutor y gestor neto de los negocios y asuntos sociales y judiciales está directamente subordinado y deberá aceptar el concepto de la junta directiva, así como también del presidente de la misma, cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario y, en tal caso obrara de acuerdo con ellos todos los funcionarios y empleados de la sociedad, deberán estar subordinados al presidente bajo sus órdenes e inspecciones inmediatas, con excepción del revisor fiscal.

El presidente de la sociedad tendrá siete (7) suplentes que, indistintamente, lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales, transitorias o accidentales. Ninguno de ellos requerirá tomar posesión. Simplemente en ausencia del presidente, así sea accidental, temporal o transitoria, ejercerá como tal cualquiera de ellos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente. Son funciones del presidente: a) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social. B)... C)... D) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime conveniente y que sean susceptibles de delegación. E) celebrar o llevar a cabo, con autorización de la junta directiva los siguientes actos o contratos: 1) enajenación o gravamen total de la empresa social. 2) el arbitraje o la transacción de las diferencias de la sociedad con terceros cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3) la adquisición o enajenación a cualquier título de bienes raíces cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 4) la construcción o edificación en los inmuebles de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 5) la cesión o traspaso de las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad, a cualquier título. 6) la venta o enajenación a cualquier título, de los activos fijos de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 7) la obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 8) la realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación, con excepción de compra de materias primas que no excedan de las necesidades razonables de la empresa y de los contratos de venta productos manufacturados o de mercancías, las cuales pueden

Fecha expedición: 01/03/2022 11:20:12 am

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ser realizadas sin ningún límite en relación a su cuantía f) ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las limitaciones previas; en el ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase, celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, girarlos, negociarlos o aceptarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas o patentes, privilegios de cualquier clase, y cederlos a cualquier título, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, transigir, comprometer o desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género en todos los asuntos o negocios que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunal o autoridad, personas jurídicas o naturales etc. Y en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. G) ejecutar por sí mismo, sin autorización de ningún otro órgano de la sociedad todo acto que implique enajenación o gravamen de bienes muebles de la compañía, adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles de la misma, enajenación o venta a cualquier título de los activos de la sociedad, transacción o arbitraje en diferencias de la sociedad con terceros obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social, siempre que la cuantía de esta operación en estas autorizaciones no exceda de cuatro mil (4000) mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación h)... I)...

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2014 con el No. 3523 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------|---------------------|----------------|
| PRESIDENTE | JOAQUIN LOSADA FINA | C.C.79420264 |

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2014 con el No. 4227 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|-------------------------|----------------|
| SUPLENTE DEL PRESIDENTE | JORGE LOZADA FINA | C.C.80417746 |
| SUPLENTE DEL PRESIDENTE | EDUARDO HERRERA BOTTA | C.C.19372768 |
| SUPLENTE DEL PRESIDENTE | ADRIANA HERRERA BOTTA | C.C.31882020 |
| SUPLENTE DEL PRESIDENTE | CLAUDIA ARANGO ZAMORANO | C.C.31958420 |
| SUPLENTE DEL PRESIDENTE | CAROLINA LOSADA ANGEL | C.C.67006436 |
| SUPLENTE DEL PRESIDENTE | ALVARO JOSE CRUZ TAWIL | C.C.16770931 |

Por Acta No. 217 del 28 de mayo de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020 con el No. 7568 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|------------------------------|----------------|
| SUPLENTE DEL PRESIDENTE | BERNARDO ANDRES AVILA GARCIA | C.C.79781156 |

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|----------------|
| JORGE LOZADA FINA | C.C.80417746 |
| EDUARDO HERRERA BOTTA | C.C.19372768 |
| ALBERTO LOSADA TORRES | C.C.8240826 |
| FERNANDO AGUDELO VALENCIA | C.C.79248634 |
| BERNARDO QUINTERO BALCAZAR | C.C.16820156 |
| ALVARO JOSE CRUZ TAWIL | C.C.16770931 |

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------|----------------|
| JONATHAN LUTZ NICKELL | C.E.E282214 |
| JORGE HERRERA VALLEJO | C.C.16375579 |
| CAROLINA LOSADA ANGEL | C.C.67006436 |

Por Acta No. 216 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019 con el No. 9011 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------|----------------|
| JORGE LOZADA FINA | C.C.80417746 |
| EDUARDO HERRERA BOTTA | C.C.19372768 |
| ALBERTO LOSADA TORRES | C.C.8240826 |

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FERNANDO AGUDELO VALENCIA

C.C.79248634

SUPLENTES

NOMBRE

JONATHAN LUTZ NICKELL
JORGE HERRERA VALLEJO
CAROLINA LOSADA ANGEL

IDENTIFICACIÓN

C.E.E282214
C.C.16375579
C.C.67006436

Por Acta No. 218 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021 con el No. 9513 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

BERNARDO QUINTERO BALCAZAR
ALVARO JOSE CRUZ TAWIL

IDENTIFICACIÓN

C.C.16820156
C.C.16770931

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 211 del 24 de agosto de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14119 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL

NOMBRE

AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

Nit.805004023-8

Por documento privado del 30 de agosto de 2017, de Auditoria Y Consultoria Integral S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14120 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL
PRINCIPAL

NOMBRE

LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ

IDENTIFICACIÓN

C.C.16655927
T.P.55657-T

REVISOR FISCAL
SUPLENTE

ELIZABETH BARRERA NAVIA

C.C.31473113
T.P.32052-T

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1958 del 18 de junio de 1991 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1991 con el No. 575 del Libro V ,LOS SENORES CARLOS UMANA TRUJILLO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX, SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA FRANCESA, CON SUCURSAL DEBIDAMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NRO. 10.831 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL APODERADO GENERAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y ALBERTO LOSADA TORRES, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN CALI, VALLE DEL CAUCA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO SEGUN CONSTA EN EL ACTA NRO. 595 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1991, DIJERON QUE CONFIEREN PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS DOCTORES JORGE HERRERA BARONA, MAYOR Y VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA, MAYOR Y VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 79.301.512 DE BOGOTA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 048 DE MARZO 9 DE 1989 ENTRE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. DE UNA PARTE Y DE LA OTRA LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS - EDIS, EL CUAL SE PROTOCOLIZA EN COPIA AUTENTICA CON ESTE INSTRUMENTO: 1.1 CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 048 DE 1989 PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. 1.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS Y ESPECIAL FRENTE A CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. EN VIRTUD DE TAL REPRESENTACION, EL APODERADO TAMBIEN PODRA SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS FRENTE A PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, TODO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989 LO QUE INCLUYE ENTRE OTROS LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE CUALQUIER TIPO Y DE SUMINISTRO. 1.3. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NECESARIAS ANTE LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS - EDIS PARA LA CUMPLIDA EJECUCION DEL CONTRATO 048 DE 1989 Y PROCEDER AL COBRO DE ESTAS ULTIMAS. 1.4. REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIVISION GENERAL DE ADUANAS, INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. 1.5. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 1.2 Y 1.5 DE LA CLAUSULA PRIMERA ANTERIOR, SE LIMITARAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA DE (\$20.000.000) POR CADA ACTO O CONTRATO, ENTENDIENDOSE QUE QUEDA FACULTADO PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1.1, 1.3 Y 1.4 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. QUE LOS APODERADOS SOLAMENTE PODRAN SUSTITUIR Y POSTERIORMENTE RENOVAR EL PRESENTE PODER EN CABEZA DEL SENOR ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RESPECTIVAMENTE, CON IGUALES FACULTADES A LAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR. QUE EL PRESENTE PODER SE CONFIERE HASTA EL 31 DE ENERO DE 1995, SALVO QUE UNO DE LOS OTORGANTES LO REVOQUE POR ESCRITURA PUBLICA. LOS APODERADOS GENERALES O SU SUPLENTE DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. EN RELACION CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR MEDIO DEL PRESENTE PODER GENERAL. PRESENTES LOS SENORES JORGE HERRERA BARONA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN BOGOTA, IDENTIFICADOS CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NROS. 10.719 DE BOGOTA Y 79.301.512 DE BOGOTA, MANIFESTARON QUE ACEPTAN EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARAN OPORTUNAMENTE. PRESENTE ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y MANIFESTO QUE ACEPTA EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARA OPORTUNAMENTE.

Por Escritura Pública No. 3841 del 06 de octubre de 1997 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 1997 con el No. 439 del Libro V ,CONFIEREN PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SENORES MIGUEL ANTONIO ENCIZO MARTINEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 19.353.081 DE BOGOTA, ARMANDO HERRERA BOTTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y JORGE HERRERA BARONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A., CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN Y EJECUTEN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO CELEBRADO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1993 CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. LOS APODERADOS ESTARAN FACULTADOS PARA CELEBRAR Y EJECUTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 2.1. CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A. 2.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS, FRENTE A CUALQUIER CORPORACION O ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA, Y A SUS ORGANIZACIONES VINCULADAS O ADSCRITAS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.3. SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS CON PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIA, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y DE SUMINISTRO. 2.4. SUSCRIBIR CON PREVIA AUTORIZACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A., CUALQUIER MODIFICACION AL CONTRATO CELEBRADO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.5. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NECESARIOS ANTE LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO URBANO Y PROCEDER AL COBRO DEL MISMO. 2.6. REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. 2.7. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 2.2, 2.3, Y 2.7 SE LIMITAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA ACTOS O CONTRATOS Y, TRATANDOSE DE PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O RECLAMACIONES, HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA PROCESO, ENTENDIENDOSE QUE LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS AMPLIAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 2.1., 2.5 Y 2.6 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DESCRITA EN EL NUMERAL 2.4., UNICAMENTE SE REQUERIRA LA AUTORIZACION PREVIA DE FANALCA S.A.

QUE LOS APODERADOS DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A FANALCA, SOBRE TODOS LOS ACTOS EJECUTADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE PODER GENERAL.

Por Escritura Pública No. 2160 del 23 de junio de 1998 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 1998 con el No. 190 del Libro V ,Confieren poder general a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, C.c. Nro. 49.741.325 de Valledupar, para que en forma separada o conjunta represente a la FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., ante los funcionarios de la rama judicial del poder público en toda clase de procesos, con facultad para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios; que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier naturaleza, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. quedará valida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización.

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2967 del 17 de agosto de 2001 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2001 con el No. 191 del Libro V ,SE CONFIERE PODER GENERAL A LOS SEÑORES HORACIO ENRIQUE ZUNIGA BARBOSA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.082.603 Y PASAPORTE No. CC9082603 Y FERNANDO REYES MAHECHA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.051.863 DE BOGOTA Y PASAPORTE No. CC19051863 PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES COMO ADMINISTRADORES DE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SUCURSAL VENEZUELA LA CUAL QUEDO INSCRITA EN LA OFICINA DEL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO, BAJO EL No. 67, TOMO 25-A, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2001, PUEDAN EJECUTAR DE MANERA SEPARADA O CONJUNTA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMODATO CON ENSAMBLADORAS. 2. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA OPERACION DE LA PLANTA Y PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA. 3. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA. 4. SUSCRIBIR Y TRAMITAR PETICIONES, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES, SOLICITUDES Y RECURSOS QUE LA EMPRESA DEBA ADELANTAR ANTE LOS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL.

TODO LO ANTERIOR EN CUANTO TENGA QUE VER CON LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Por Escritura Pública No. 1036 del 17 de marzo de 2005 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2005 con el No. 63 del Libro V SE CONFIERE PODER ESPECIAL A LA DOCTORA CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.31.958.420 DE CALI PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS Y TITULOS VALORES A CARGO DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS QUE EFECTUE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 1890 del 25 de junio de 2013 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013 con el No. 71 del Libro V , Confiere poder a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, mayor y vecina de Cali, identificada la cédula de ciudadanía No 49.741.325 de Valledupar, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 62.380 del consejo superior de la judicatura, para que en forma individual o conjunta representen a FANALCA S.A., ante los funcionarios de la rama judicial del poder público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza, en toda clase de actuaciones y procesos, con facultad para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier naturaleza, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FANALCA S.A, quedará válida y legalmente hecha a través de los

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización.

Por Escritura Pública No. 4048 del 08 de noviembre de 2019 Notaria Sexta de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2019 con el No. 145 del Libro V , Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con cédula de ciudadanía No 31.958.420 de Cali y manifestó: PRIMERO.- Que en el presente instrumento obra en calidad de Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., SEGUNDO.- Que obrando en tal carácter por medio del presente instrumento público confiere Poder General a MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali, para que represente a la FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA. FANALCA S.A, en todo tipo de procesos de contratación pública dentro del territorio colombiano ante las entidades estatales de orden nacional, departamental y municipal, incluyendo pero sin limitarse a establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Industriales y comerciales entidades descentralizadas, personas jurídicas en las que tenga participación el estado de manera directa o indirecta, así como los organismos o dependencias de estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos, bajo la legislación vigente y los portales de contratación respectivos. El apoderado ¿tenta con facultad para presentar y suscribir ofertas y sus anexos, efectuar lances de mejora de precios, notificarse, interponer4cursos, efectuar peticiones, observaciones, suscribir contratos, suscribir las pólizas que se requieran, entregar los bienes objeto de la licitación y el contrato, suscribir consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, y en general efectuar y coordinar todo lo necesario para el desarrollo y ejecución en base de que el contrato nos sea adjudicado, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA SA quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que aquel se designa y en virtud de la presente autorización leído este instrumento a los otorgantes, lo aprueban, aceptan y firman con el suscrito notario de todo lo cual dan fe.

Por Escritura Pública No. 412 del 13 de febrero de 2020 Notaria Sexta de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2020 con el No. 45 del Libro V , Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.958.420 de Cali, obrando como Representante Legal de FANALCA S.A. Manifestó: Primero: Que por medio del presente instrumento público confiere poder a la señora MARTHA ISABEL NARVAEZ SIERRA, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.055.624 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad que represento, suscriba todos los documentos de traspaso de vehículos, venta, inscripción y levantamiento de prenda radicado de cuenta, solicite certificados de tradición y libertad si fuere necesario, así como los demás documentos requeridos por las normas para dichos traspasos y operaciones con los vehículos que comercializa la empresa FANALCA S.A. ante todos los organismos de tránsito del país. SEGUNDO. Que la apoderada no tendrá facultad alguna para sustituir el presente poder.

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 733 del 09 de marzo de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2020 con el No. 54 del Libro V Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, con cedula de ciudadanía no.31958420, obrando como representante legal de FANALCA S.A. constituida por medio de la escritura pública no. 2453, domicilio Yumbo.

PRIMERO: que por medio del presente instrumento público confiere poder general al doctor BERNANRDO ANDRES AVILA GARCIA, mayor y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía no. 79781156 , abogado en ejercicio con tarjeta profesional no. 104347 del Consejo Superior de la Judicatura y a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, con cedula de ciudadanía no 49741325, abogada en ejercicio con tarjeta profesional no. 62380 Consejo Superior de la Judicatura, para que en forma individual o conjunta , representen a FANALCA S.A , ante los funcionarios de la rama judicial del poder público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza en toda clase de actuaciones y procesos , con las facultades estipuladas en el artículo 77 del código general del proceso y en especial con facultades para conciliar , absorber directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier otra naturaleza, desistir, transigir, sustituir y revocar poderes, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal de representante legal de FANALCA S.A, será válida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización .

SEGUNDO: ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra autoridad, fiscalía, inspector, alcalde, gobernador, ministerio, departamento administrativo, superintendencia, cónsul, oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, participar como actor o demandado en cualquier otro concepto en toda clase de procesos o tramites. Se faculta a los apoderados para suscribir como apoderados o poderdantes, los documentos relacionados con los traspasos de vehículos automotores ante las autoridades de tránsito o centros integrados de movilidad SIM con relación a vehículos de propiedad de FANALCA S.A, que requieran ser vendidos o adquiridos, o cuyo traspaso se encuentre pendiente.

TERCERO: tribunal de arbitramento para que sometan a decisión de árbitros amigables componedores o notario cualquier controversia conforme a la ley, para actuar en derecho o en equidad. Designe árbitros, integre tribunales de arbitramento, firmen todo tipo de contratos con cláusula compromisoria con facultades para designar y remover árbitros, amigables componedores, conciliadores y negociadores.

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1311 del 24 de junio de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2020 con el No. 67 del Libro V Compareció la doctora Claudia Arango Zamorano, mayor y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía no. 31.958.420, obrando como representante legal de FANALCA S.A., confiere poder general a la señora Liliana Fernández Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.877.941 de Cali, para que en nombre DE FANALCA S.A, celebre contratos de apertura de cuentas bancarias, así como para cancelar dichas cuentas realizar consignaciones, retiros, tramitar títulos de depósitos y similares, solicitar créditos, firmar pagarés, con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones; recibir los dineros respectivos según las condiciones pactadas con las diferentes entidades financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas. Segundo: Para que suscriba documentos de solicitudes y modificaciones de obligaciones financieras en moneda nacional y extranjera, las cuales incluyen entre otras, créditos ordinarios en pesos, créditos de tesorería, sobregiro preferencial, crédito ordinario en moneda extranjera, créditos para capital de trabajo en moneda extranjera, giros financiados y cualquier otro tipo de crédito de moneda nacional o extranjera, operaciones de derivados, entendiéndose que dichos actos serán válidos y legalmente efectuados a través de la apoderada que aquí se designa y en virtud del presente poder. TERCERO: Solicite a favor de FANALCA S.A. tarjetas débito y crédito ante entidades bancarias, corporaciones del sector financiero, fundaciones, fondos de pensiones y al mismo tiempo para que retire tarjetas débito o crédito de dichas instituciones ya sean públicas, privadas con ánimo o sin ánimo de lucro, así como reclamar extractos de éstas. CUARTO: Librar, girar, sobregirar, aceptar, pagar, protestar, cancelar, descontar letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otro título valor de contenido crediticio ante las diferentes entidades financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas como emitir, endosar cheques, pagarés, libranzas, y toda clase de documentos bancarios. Requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; constituir, retirar y cancelar depósitos, comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones y en general para que represente a FANALCA ante las entidades financieras de Colombia o del Exterior o instituciones de crédito en general, con cuales tengan o lleguen a tener operaciones o negocios bancarios.

Por Escritura Pública No. 2714 del 09 de octubre de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 112 del Libro V Compadeció el doctor BERNARDO ANDRES AVILA GARCIA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.781.150, obrando como Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., sociedad constituida por medio de la escritura pública número 2.453 del 31 de mayo de 1958 de la notaría segunda de Cali, domiciliada en Yumbo, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se adjunta para su protocolización y manifestó: PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público confiere Poder General al señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía, número 79.960.564, para que

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A, ejecute los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad antes las autoridades tributarias de carácter nacional, departamental, distrital y Municipal en cualquier tipo de proceso, acción o actuación a que hubiere lugar, Desde su inicio y hasta su culminación. 2) Presentar y firmar todo tipo de declaraciones tributarias, incluidas las correcciones y las declaraciones Y extemporáneas. 3) Responder a las autoridades tributarias de carácter nacional, Departamental, distrital o municipal todo tipo de requerimientos. 4) Presentar medios magnéticos e información exógena. 5) Adelantar todo tipo de trámites relacionados con la creación, actualización y cancelación del RUT. 6) Tramitar solicitudes de devolución de impuestos o de compensación de saldos. 7) otorgar poderes especiales relacionados con las actividades autorizadas en el presente poder. SEGUNDO: Que en virtud del presente poder, el señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ podrá (representar a FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. ante las autoridades tributarias de carácter nacional, departamental, distrital y municipal en toda clase de actuaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FANALCA SA, será válida y legalmente hecha a través del Apoderado que aquí se designa y en virtud de la presente autorización.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|------------------------------|
| E.P. 5417 del 14/11/1958 de Notaria Segunda de Cali | 18513 de 25/11/1958 |
| E.P. 837 del 27/02/1965 de Notaria Segunda de Cali | 29230 de 03/03/1965 |
| E.P. 3498 del 10/07/1967 de Notaria Segunda de Cali | 34158 de 03/08/1967 |
| E.P. 7163 del 28/12/1967 de Notaria Segunda de Cali | 35230 de 18/01/1968 |
| E.P. 3279 del 26/06/1969 de Notaria Segunda de Cali | 38675 de 07/07/1969 |
| E.P. 7734 del 31/12/1969 de Notaria Segunda de Cali | 39957 de 22/01/1970 |
| E.P. 8499 del 30/12/1970 de Notaria Segunda de Cali | 42316 de 14/01/1971 |
| E.P. 525 del 10/02/1971 de Notaria Segunda de Cali | 42520 de 17/02/1971 |
| E.P. 6496 del 09/12/1977 de Notaria Segunda de Cali | 24783 de 04/01/1978 Libro IX |
| E.P. 8173 del 23/12/1981 de Notaria Segunda de Cali | 50385 de 31/12/1981 Libro IX |
| E.P. 6829 del 18/11/1982 de Notaria Segunda de Cali | 56897 de 23/11/1982 Libro IX |
| E.P. 3849 del 28/05/1985 de Notaria Segunda de Cali | 77313 de 20/06/1985 Libro IX |
| E.P. 6090 del 08/08/1986 de Notaria Segunda de Cali | 87869 de 25/09/1986 Libro IX |
| E.P. 1669 del 12/06/1989 de Notaria Sexta de Cali | 19164 de 16/06/1989 Libro IX |
| E.P. 3768 del 13/12/1989 de Notaria Sexta de Cali | 24607 de 22/12/1989 Libro IX |
| E.P. 860 del 12/03/1991 de Notaria Sexta de Cali | 39840 de 07/05/1991 Libro IX |
| E.P. 2430 del 01/06/1993 de Notaria Sexta de Cali | 66791 de 03/06/1993 Libro IX |
| E.P. 3176 del 12/07/1993 de Notaria Sexta de Cali | 67983 de 13/07/1993 Libro IX |
| E.P. 3675 del 15/08/1995 de Notaria Sexta de Cali | 6721 de 22/08/1995 Libro IX |
| E.P. 5106 del 14/11/1995 de Notaria Sexta de Cali | 9254 de 17/11/1995 Libro IX |
| E.P. 5232 del 20/11/1995 de Notaria Sexta de Cali | 9435 de 23/11/1995 Libro IX |
| E.P. 5715 del 15/12/1995 de Notaria Sexta de Cali | 10118 de 18/12/1995 Libro IX |
| E.P. 4976 del 17/12/1996 de Notaria Sexta de Cali | 9457 de 19/12/1996 Libro IX |
| E.P. 3320 del 03/09/1997 de Notaria Sexta de Cali | 6512 de 08/09/1997 Libro IX |

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|------------------------------|
| E.P. 3775 del 02/10/1997 de Notaria Sexta de Cali | 7285 de 06/10/1997 Libro IX |
| E.P. 209 del 24/01/2000 de Notaria Sexta de Cali | 532 de 27/01/2000 Libro IX |
| E.P. 4056 del 29/09/2000 de Notaria Novena de Cali | 7347 de 30/10/2000 Libro IX |
| E.P. 755 del 02/03/2001 de Notaria Sexta de Cali | 1530 de 07/03/2001 Libro IX |
| E.P. 1087 del 24/03/2004 de Notaria Sexta de Cali | 3619 de 30/03/2004 Libro IX |
| E.P. 2467 del 18/06/2004 de Notaria Sexta de Cali | 6903 de 24/06/2004 Libro IX |
| E.P. 2650 del 30/06/2004 de Notaria Sexta de Cali | 7317 de 06/07/2004 Libro IX |
| E.P. 5029 del 30/11/2004 de Notaria Sexta de Cali | 13052 de 06/12/2004 Libro IX |
| E.P. 5290 del 17/12/2004 de Notaria Sexta de Cali | 13652 de 21/12/2004 Libro IX |
| E.P. 6488 del 19/12/2005 de Notaria Segunda de Cali | 14417 de 23/12/2005 Libro IX |
| E.P. 231 del 30/01/2006 de Notaria Trece de Cali | 1280 de 01/02/2006 Libro IX |
| E.P. 481 del 14/02/2007 de Notaria Sexta de Cali | 1766 de 15/02/2007 Libro IX |
| E.P. 2051 del 30/04/2008 de Notaria Segunda de Cali | 5135 de 13/05/2008 Libro IX |
| E.P. 3544 del 21/10/2009 de Notaria Trece de Cali | 12729 de 05/11/2009 Libro IX |
| E.P. 1437 del 20/05/2010 de Notaria Trece de Cali | 5907 de 21/05/2010 Libro IX |
| E.P. 3731 del 18/11/2010 de Notaria Trece de Cali | 13651 de 22/11/2010 Libro IX |
| E.P. 3971 del 13/12/2011 de Notaria Trece de Cali | 15262 de 14/12/2011 Libro IX |
| E.P. 2155 del 09/08/2012 de Notaria Trece de Cali | 9716 de 14/08/2012 Libro IX |
| E.P. 1452 del 09/07/2020 de Notaria Sexta de Cali | 9137 de 29/07/2020 Libro IX |
| E.P. 1327 del 20/04/2021 de Notaria Sexta de Cali | 9512 de 30/04/2021 Libro IX |
| E.P. 4195 del 02/11/2021 de Notaria Sexta de Cali | 19805 de 04/11/2021 Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 1997
INSCRIPCION: 18 DE ABRIL DE 1997 NRO. 2805 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE AGOSTO DE 1998
INSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO.6848 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ENERO DE 1999
INSCRIPCION: 06 DE ABRIL DE 1999 NRO.2343 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2015
INSCRIPCION: 20 DE MAYO DE 2015 NRO.6986 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCION: 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16551 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1
DOMICILIO : YUMBO
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL : ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA

SUBORDINADA : METALSUR S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO : CALOTO (CAUCA)
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL : MANUFACTURA, COMPRA, VENTA Y ENSAMBLE DE PARTES DE ACERO Y OTROS MATERIALES METALICOS.
PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 92% DE SU CAPITAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE AGOSTO DE 1998
INSCRIPCIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO. 6243 LIBRO 9

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

Fecha expedición: 01/03/2022 11:20:12 am

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO : YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL: ENTRE OTROS CONSISTE EN LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. EL APOORTE DE CAPITAL, DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEA INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS.

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO : CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

OBJETO PRINCIPAL: ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 69.99% DE SU CAPITAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ENERO DE 2006

INSCRIPCIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2006 NRO. 2336 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2016 NRO. 15180 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.

NIT.890301886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SUBORDINADA: SOPROAS S.A.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO: MONTERIA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: I) EL DISEÑO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EFECTUAR LA OPERACIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AUTORIZADOS A SOTRACOR. II) LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y/O COLECTIVO DE PASAJEROS. III) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MASIVO Y O COLECTIVO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009

INSCRIPCIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2009 NRO. 9054 DEL LIBRO IX

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
INSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2016 NRO. 15181 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
NIT. 890301886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBSIDIARIA: ECOTRANS S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: BOGOTA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREO DE TODA CLASE DE MERCANCÍA, EN CUALQUIER MODALIDAD.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009 NRO.10461 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCIÓN: EL 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16550 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA
NIT. 890.301.886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBORDINADA: CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: BOGOTA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.
PRESUPUESTO: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

Fecha expedición: 01/03/2022 11:20:12 am

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURO A PARTIR DEL DIA 21 DE JULIO DE 2009

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DEL 2010
INSCRIPCION: 06 DE JULIO 2010 NRO. 8053 LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.

NIT: 890301886-1

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD. MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADEO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES; SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT: 900167590-6

DOMICILIO: NEIVA, HUILA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA OPERACION ESPECIALIZADA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE, BARRIDO Y LIMPIEZA, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL 14 DE AGOSTO DE 2007 Y A LA FECHA, FANALCA S.A. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EL 99.99 % DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA SON FILIALES DE FANALCA S.A., Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVES DE SUS FILIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 15 DE AGOSTO DE 2012

INSCRIPCION: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012 No. 10600 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INSCRIPCION: 06 DE OCTUBRE DE 2016 No. 15182 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT: 890.301.886-1

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: MONTERIA EXPRESS S.A.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO: MONTERIA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN TODAS LAS MODALIDADES CON VEHÍCULOS ADECUADOS PARA CONDUCIR PERSONAS Y BIENES DE UN LUGAR A OTRO PROPIOS O TOMADOS EN ADMINISTRACIÓN O ARRENDAMIENTO QUE SE VINCULEN DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

Fecha expedición: 01/03/2022 11:20:12 am

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 13 DE AGOSTO DE 2013
INSCRIPCIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2013 No. 9640 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.

DOMICILIO: YUMBO (VALLE DEL CAUCA)

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT: 890301886-1

ACTIVIDAD: ENTRE OTROS, CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBSIDIARIA: ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT. 900556332-1

ACTIVIDAD: ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL E INCLUSIVE FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES, Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, FANALCA S.A., OSTENTA LA CALIDAD DE CONTROLANTE Y ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., ES A SU VEZ ES SUBSIDIARIA POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: I) POR SER CONTROLANTE DE LAS SOCIEDADES QUE POSEEN EL 99.99% EL CAPITAL DE ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., II) POR TENER LA POSIBILIDAD DE ELEGIR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y III) POR TENER A TRAVÉS DE SUS FILIALES LOS DERECHOS E EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORÍA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE FANALCA S.A. Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FECHA EN

Fecha expedición: 01/03/2022 11:20:12 am

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA SUBSIDIARIA ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015
INSCRIPCION: 17 DE JULIO DE 2015 No. 17379 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
NIT: 890.301.886-1
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD: MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADEO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APOORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES; SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE

Fecha expedición: 01/03/2022 11:20:12 am

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P
NIT: 900.674.866-8
DOMICILIO: NEIVA- HUILA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, E INCLUSIVE, FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE, FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODE DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE ASEO; LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES; Y, EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: NUMERALES 1° Y 2° DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y A LA FECHA, FANALCA SA. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SA. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ SA. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SON FILIALES DE FANALCA SA.; Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL NEIVA SA. E.S.P.. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
INSCRIPCION: 11 DE DICIEMBRE DE 2015 No. 23881 DEL IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: FANALCA S.A.
NIT: 890.301.886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANO

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

Fecha expedición: 01/03/2022 11:20:12 am

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBORDINADA: F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.

NIT: 900.113.211-8

DOMICILIO: BOGOTA D.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL CONSISTE EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995, CONSTA QUE FANALCA S.A ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P. POR POSEER EN LA MISMA MAS DEL 50% DE SU CAPITAL (ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2017

INSCRIPCIÓN: 24 DE MARZO DE 2017 No. 4500 DEL IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S.

NIT. 900566324-5

DOMICILIO: MEDELLÍN

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CONSISTE EN CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN PREFERENCIAL Y NO EXCLUSIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ALIMENTADORES AL SIT-VA EN LA CUENCA NÚMERO 6, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN 1 DE 2012 DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S. POR POSEER MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 28 de septiembre de 2021 No. 17499 del Libro IX

Consta La Situación De Control:

Controlante: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Número de Identificación: 890301886-1

Domicilio: Yumbo

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de partes de acero u otros materiales; manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías, cajas compactadoras, volcos, tanques; manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica; manufactura, ensamble compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos; la extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos; explotación producción, procesamiento y comercialización de recursos forestales; manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado; la prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos; asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: administración, finanzas, mercadeo, informática, producción, ventas, contabilidad e ingeniería; aporte de capital de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, financieras, de servicios, agropecuarias, manufactureras, mineras y de servicios públicos; la inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil; garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros; comercialización, distribución, compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de bienes o productos que tengan que ver con el sector agropecuario; ejecutar actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales; desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra; desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entre ellas el de vivienda, locales comerciales y recreativos; desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su ejecución; compra y venta de bienes inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo; la importación, comercialización y distribución de vinos y licores; suscribir y ejecutar contratos de concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados.

Subordinada: CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS. E.S.P. (en adelante "CGS")

Nit: 901483038-1

Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

Nacionalidad: Colombiana

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: Celebrar, ejecutar y realizar contratos, convenios, concesiones, alianzas y/o operaciones con terceros, sean o no prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el sector de gestión integral de residuos sólidos.

Fecha de Configuración: 16 de abril de 2021

Presupuesto De Control: Numerales 1° y 2° del artículo 261 del Código de Comercio, modificado por el artículo 27 de la Ley 222 de 1995, habida cuenta de que desde el 16 de abril de 2021 y a la fecha, FANALCA (i) posee indirectamente el 51,5989% del capital social de CGS, dado que las sociedades accionistas Ecotrans SA., F. Ambiental SAS. E.S.P. y Ciudad Limpia SA. E.S.P., que conjuntamente poseen el 54% del capital social de CGS, son filiales de FANALCA; y (ii) Tiene la posibilidad de elegir a la mayoría de los miembros de la junta directiva de CGS. Este control se ejerce de manera indirecta por parte de la sociedad controlante y conjuntamente a través de sus filiales.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2018
INSCRIPCION: 02 DE AGOSTO DE 2018 NO.13042 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA,

SUBORDINADA: FN BUSES S.A.S.

NIT: 901.196.866-0

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTRAS, CONSISTE EN REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA ES MATRIZ DE FN BUSES S.A.S POR POSEER EN LA MISMA MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL (ARTÍCULOS 260 Y 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 5 DE JULIO DE 2018

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
INSCRIPCIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 NO. 18056 DEL LIBRO IX.

Fecha expedición: 01/03/2022 11:20:12 am

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL ES (I) LA MANUFACTURA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PARTES DE ACERO U OTRAS MATERIALES. (II) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCIÓN, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERÍAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLEOS, TANQUES. (III) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA (IV) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS (V) LA EXTRACCIÓN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS. (VI) LA EXPLOTACIÓN PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE RECURSOS FORESTALES (VII) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO (VIII) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. (IX) PREPARAR, ASESORAR., OPERAR PROYECTOS EH CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS O EN TODAS ELLAS: ADMINISTRACIÓN. FINANZAS, MERCADEO, INFORMÁTICA, PRODUCCIÓN, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERÍA. (X) EL APOORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRÉCIALES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIOS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. (XI) LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL EN ACCIONES, TÍTULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSÁTIL. (XII) GARANTIZAR DON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN UNÁNIME DE LA JUNTA DIRECTIVA. (XIII) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EN GENERAL DE TODOS LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO. (XIV) EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO. REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACIÓN Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. (XV) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA. (XVI) DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PLANES DE CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO, ENTRE ELLOS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS. (XVII) DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTROS SU EJECUCIÓN. (XVIII) COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO. (XIX) LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VINOS Y LICORES EN GENERAL. (X) SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACIÓN AL CLIENTE, SEGURIDAD FÍSICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, . GESTIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN ANTES MENCIONADOS. (XI) REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. (XII) PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE VIVIENDA, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR,

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO FUERE ACONSEJABLE; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPAÑÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TORNAR INTERÉS COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTAS, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVOS O FINANCIEROS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIDA A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS POR LA COMPAÑÍA.

SUBORDINADA: FN BUSES ZONAL S.A.S.

NIT: 901323842-1

DOMICILIO: BOGOTÁ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: (I) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, (U) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO (FORMATOS, ANEXOS, PODERES, ACTAS, GARANTÍAS, ETC.) O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO RELACIONADO CON SU PARTICIPACIÓN EN LAS MISMAS; (III) INCORPORAR SOCIEDADES O ADQUIRIR ACCIONES EN ÉSTAS O PARTICIPAR EN SU CAPITAL ACCIONARIO; (IV) PARTICIPAR EN Y/O CONSTITUIR LA CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA PLURAL, TALES COMO CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA;, (Y) SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, INCLUYENDO CONTRATOS ESTATALES; TALES COMO CONCESIONES, OBRAS PÚBLICAS, PROVISIÓN O SUMINISTRO, ENTRE OTROS; (VI) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD MERCANTIL O CIVIL LÍCITA, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: CONSIDERANDO QUE DESDE ESA FECHA ES PROPIETARIA DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO EN LA SOCIEDAD.

POR CONSIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995.

Documento: Documento privado del 21 de febrero de 2022

Inscripción: 28 de febrero de 2022 No.3314 del libro IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

Controlante: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Nit.890.301.886-1

Domicilio: Yumbo

Nacionalidad: Colombiana

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: 1) La manufactura, compra, venta distribución y comercialización de artes de acero u otros materiales. 2) La manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías, cajas compactadoras, volcos, tanques. 3) La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4) La manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos. 5) La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento y de mecánica en general para todo tipo de vehículos automotores y de tracción. 6) La extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos. 7) La explotación, producción, procesamiento y comercialización de todo tipo de recursos forestales. 8) La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado. 9) La prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos. 10) Preparar, asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: Administración, Finanzas, Mercadeo, Informática, Producción, Ventas, Contabilidad e Ingeniería. 11) El aporte de capital, de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, Financieras, de Servicios, Agropecuarias, Manufactureras, Mineras y de servicios públicos. 12) La inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. 13) Garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros, previa autorización unánime de la Junta Directiva. 14) La comercialización, distribución, compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de todos los bienes y productos que tengan que ver con el sector agropecuario. 15) Ejecutar todas las actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, así como de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. 16) El desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra. 17) Desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entre ellos el de vivienda, locales comerciales y recreativos; 18) Desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo Urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su ejecución. 19) Compra y Venta de Bienes Inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo. 20) La importación, comercialización y distribución de vinos y licores en general. 21) Suscribir y Ejecutar Contratos de Concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados. 22) Realizar estudios, diseño y construcción de proyectos de infraestructura. 23) Prestar los servicios de consultoría en servicios básicos de ingeniería, proyectos de infraestructura y de vivienda.

Controlada: PROGRESER SA. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO..

Nit: 901562112-6

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Constituyen el objeto social de la sociedad todas las operaciones, negocios, actos y servicios propios de la actividad y autorizados para las compañías de

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financiamiento de acuerdo con las normas legales que le son aplicables. En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a las sociedades de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas. La sociedad podrá realizar en desarrollo de objeto social, además de las actividades propias de las compañías de financiamiento, todos los actos y/o contratos relacionados con la ejecución de este y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Presupuesto de control: Fanalca S.A. posee directamente el 51% del capital social de Progreser S.A. Compañía de Financiamiento.

Fecha de configuración situación de control: 24 de enero de 2022.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3091
Actividad secundaria Código CIIU: 4511
Otras actividades Código CIIU: 2920
Otras actividades Código CIIU: 4541

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Matrícula No.: 6732-2
Fecha de matricula: 05 de abril de 1972
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio: Yumbo

Fecha expedición: 01/03/2022 11:20:12 am

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AUTOCEIBA
Matrícula No.: 418795-2
Fecha de matricula: 12 de enero de 1996
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 1 # 45 A - 40
Municipio: Cali

Nombre: AUTOCEIBA SUR
Matrícula No.: 692741-2
Fecha de matricula: 28 de agosto de 2006
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 18 No. 106 46
Municipio: Cali

Nombre: SERVICIO AUTOCEIBA
Matrícula No.: 701558-2
Fecha de matricula: 19 de enero de 2007
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: CRA. 1 No. 45A 40
Municipio: Cali

Nombre: AUTOCEIBA CHIPICHAPE
Matrícula No.: 842566-2
Fecha de matricula: 16 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: AV 6A BIS No. 35 N100
Municipio: Cali

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 1984 NÚMERO 1353 DEL LIBRO XII
Empresario: PEABODY GALION
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1984 NÚMERO 1369 DEL LIBRO XII
Empresario: HONDA MOTOR CO. LTDA.
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1995 NÚMERO 81 DEL LIBRO XII
Empresario: GALION SOLID WAETE EQUIPMENT, INC
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/03/2022 11:20:12 am

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 1995 NÚMERO 95 DEL LIBRO XII
Empresario: HONDA MOTOR CO. LTD.
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$837,098,468,530

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4511

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8382896, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822H062GT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764020539576



| | | | | | |
|--|-------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
| 8 9 0 3 0 1 8 8 6 | 1 | | | | |

11. Razón social
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

| | |
|--|------|
| 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | Cód. |
| | 3 1 |

24. Dirección
CL 13 31 A 80 ACOPI

| | | |
|----------------------|-------------------------------------|------------------------|
| 25. País Colombia | 26. Departamento Valle del Cauca | 27. Municipio Yumbo |
|----------------------|-------------------------------------|------------------------|

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres LOSADA FINA JOAQUIN
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79420264 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 1 1 - 0 3 / 0 9 : 5 2 : 0 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764013980089



| | | | | | |
|--|-------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
| 8 9 0 3 0 1 8 8 6 | 1 | | | | |

11. Razón social
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

| | |
|--|------|
| 12. Dirección seccional Impuestos de Cali | Cód. |
| | 5 |

24. Dirección
CL 13 31 A 80 ACOPI

| | | |
|----------------------|-------------------------------------|------------------------|
| 25. País Colombia | 26. Departamento Valle del Cauca | 27. Municipio Yumbo |
|----------------------|-------------------------------------|------------------------|

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



| | |
|---------------------------|---|
| 1001. Apellidos y nombres | LOSADA FINA JOAQUIN |
| 1002. Tipo documento | Cédula de Ciudadanía |
| 1003. No. Identificación | 7 9 4 2 0 2 6 4 |
| 1004. DV | 7 |
| 1005. Cod. Representación | Representante Legal Principal |
| 1006. Organización | FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A |

| | |
|---------------------------|--|
| 984. Apellidos y nombres | |
| 985. Cargo | |
| 989. Dependencia | Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente |
| 990. Lugar administrativo | |
| 991. Organización | U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION |
| 992. Área | |
| 993. Establecimiento | |

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 0 6 - 0 3 / 2 1 : 5 5 : 5 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764013980089



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 8 9 0 3 0 1 8 8 6 | 1

11. Razón social
 FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

| | 29. Establecimiento | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
|----|---|------------------------------|------|-------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------------|------|
| 1 | FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | C0B | 776 | 1,080 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 2 | FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | C0Y | 3,378 | 5,400 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 3 | FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | E0B | 63 | 160 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 4 | AGENCIA FANALCA PLANTA DE ENSAMBLE MEDELLIN CR 65 29 50 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | E0M | 13 | 100 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 5 | FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | E0Y | 454 | 900 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 6 | FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | F0M | 926 | 3,050 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 7 | FANALCA S.A. CL 7 10 33 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | F4M | 15 | 360 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 8 | FANALCA S.A. CL 7 10 33 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | F4Y | 408 | 720 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 9 | AGENCIA AUTOCIPRES 101 CR 15 100 50 44 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H0B | 144 | 360 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 10 | AUTOCEIBA CR 1 45 A 40 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H0C | 683 | 900 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 11 | AUTOGUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 60 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H0E | 294 | 720 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764013980089



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 8 9 0 3 0 1 8 8 6 | 1

11. Razón social
 FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

| | 29. Establecimiento | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
|----|---|------------------------------|------|-------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------------|------|
| 1 | AGENCIA AUTOALMENDRO CARR 10 SUR 66 67 68 69 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H0I | 40 | 130 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 2 | AUTOCORAL CL 10 2 57 BRR BOCAGRANDE | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H0K | 200 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 3 | FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H0T | 4 | 270 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 4 | AGENCIA AUTOPALMA CR 27 45 62 BRR SOTOMAYOR | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H0U | 204 | 1,260 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 5 | AGENCIA AUTOCIPRES 101 CR 15 100 50 44 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H1B | 125 | 310 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 6 | AUTOQUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 60 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H1E | 240 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 7 | FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H1G | 333 | 900 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 8 | AGENCIA AUTOALMENDRO CARR 10 SUR 66 67 68 69 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H1I | 38 | 180 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 9 | AUTOCORAL CL 10 2 57 BRR BOCAGRANDE | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H1K | 131 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 10 | FANALCA S.A. AGENCIA SERVICIO AUTOLAUREL CL 77 59 112 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H1Q | 221 | 360 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 11 | AGENCIA AUTOPALMA CR 27 45 62 BRR SOTOMAYOR | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H1U | 179 | 400 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764013980089



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 8 9 0 3 0 1 8 8 6 | 1

11. Razón social
 FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

| | 29. Establecimiento | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
|----|--|------------------------------|------|-------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------------|------|
| 1 | AGENCIA AUTOCIPRES 101 CR 15 100 50 44 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H2B | 56 | 720 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 2 | AUTOCEIBA CR 1 45 A 40 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H2C | 134 | 900 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 3 | AUTOGUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 60 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H2E | 114 | 720 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 4 | FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H2G | 118 | 1,490 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 5 | AGENCIA AUTOALMENDRO CARR 10 SUR 66 67 68 69 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H2I | 16 | 130 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 6 | AUTOCORAL CL 10 2 57 BRR BOCAGRANDE | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H2K | 86 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 7 | FANALCA S.A. AGENCIA AUTOLAUREL USADOS CL 77 62 67 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H2Q | 167 | 180 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 8 | FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H2T | 4 | 270 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 9 | AGENCIA AUTOPALMA CR 27 45 62 BRR SOTOMAYOR | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H2U | 75 | 130 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 10 | AGENCIA AUTOCIPRES 101 CR 15 100 50 44 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H3B | 18 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 11 | AUTOCEIBA CR 1 45 A 40 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H3C | 46 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764013980089



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 8 9 0 3 0 1 8 8 6 | 1

11. Razón social
 FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

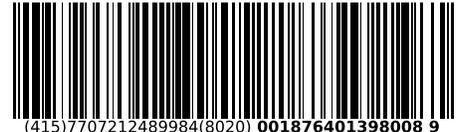
| | | | | | | | | | | |
|----|---|------|-------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------------|------|--|--|
| 1 | 29. Establecimiento AUTOGUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 60 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. | | |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H3E | 18 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 | | |
| 2 | 29. Establecimiento FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. | | |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H3G | 44 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 | | |
| 3 | 29. Establecimiento AGENCIA AUTOALMENDRO CARR 10 SUR 66 67 68 69 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. | | |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H3I | 1 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 | | |
| 4 | 29. Establecimiento AUTOCORAL CL 10 2 57 BRR BOCAGRANDE | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. | | |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H3K | 1 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 | | |
| 5 | 29. Establecimiento FANALCA S.A. AGENCIA AUTOLAUREL CL 77 59 112 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. | | |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H3Q | 11 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 | | |
| 6 | 29. Establecimiento FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. | | |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H3T | 1 | 540 | 18 | HABILITACIÓN | 2 | | |
| 7 | 29. Establecimiento AGENCIA AUTOPALMA CR 27 45 62 BRR SOTOMAYOR | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. | | |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | H3U | 8 | 270 | 18 | HABILITACIÓN | 2 | | |
| 8 | 29. Establecimiento FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. | | |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | P0B | 106 | 450 | 18 | HABILITACIÓN | 2 | | |
| 9 | 29. Establecimiento AGENCIA FANALCA PLANTA DE ENSAMBLE MEDELLIN CR 65 29 50 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. | | |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | P0D | 12 | 360 | 18 | HABILITACIÓN | 2 | | |
| 10 | 29. Establecimiento AGENCIA FANALCA PLANTA DE ENSAMBLE MEDELLIN CR 65 29 50 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. | | |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | P0M | 212 | 360 | 18 | HABILITACIÓN | 2 | | |
| 11 | 29. Establecimiento AGENCIA PLANTA ENSAMBLE BASTIDORES FANALCA SA CR 4 55 12 EN DOS CAZUCA | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. | | |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | P0O | 1,557 | 2,160 | 18 | HABILITACIÓN | 2 | | |

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764013980089



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 8 9 0 3 0 1 8 8 6 | 1

11. Razón social
 FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

| | | | | | | | | | | |
|----|---|-----------|--------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------------|-----------|--|--|
| 1 | 29. Establecimiento AGENCIA PLANTA ENSAMBLE BASTIDORES FANALCA SA CR 4 55 12 EN DOS CAZUCA | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | Cód. 4 | 31. Prefijo POS | 32. Desde el número 20 | 33. Hasta el número 100 | 38. Vigencia 18 | 34. Tipo solicitud HABILITACIÓN | Cód. 2 | | |
| 2 | 29. Establecimiento FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | Cód. 4 | 31. Prefijo POY | 32. Desde el número 44 | 33. Hasta el número 450 | 38. Vigencia 18 | 34. Tipo solicitud HABILITACIÓN | Cód. 2 | | |
| 3 | 29. Establecimiento FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | Cód. 4 | 31. Prefijo P4M | 32. Desde el número 5,553 | 33. Hasta el número 9,000 | 38. Vigencia 18 | 34. Tipo solicitud HABILITACIÓN | Cód. 2 | | |
| 4 | 29. Establecimiento FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | Cód. 4 | 31. Prefijo P7A | 32. Desde el número 1,275 | 33. Hasta el número 1,420 | 38. Vigencia 18 | 34. Tipo solicitud HABILITACIÓN | Cód. 2 | | |
| 5 | 29. Establecimiento FANALCA S.A. CL 7 10 33 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | Cód. 4 | 31. Prefijo P7L | 32. Desde el número 74 | 33. Hasta el número 360 | 38. Vigencia 18 | 34. Tipo solicitud HABILITACIÓN | Cód. 2 | | |
| 6 | 29. Establecimiento FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | Cód. 4 | 31. Prefijo P7O | 32. Desde el número 2,763 | 33. Hasta el número 5,400 | 38. Vigencia 18 | 34. Tipo solicitud HABILITACIÓN | Cód. 2 | | |
| 7 | 29. Establecimiento FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | Cód. 4 | 31. Prefijo P7V | 32. Desde el número 97 | 33. Hasta el número 540 | 38. Vigencia 18 | 34. Tipo solicitud HABILITACIÓN | Cód. 2 | | |
| 8 | 29. Establecimiento FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | Cód. 4 | 31. Prefijo P8A | 32. Desde el número 1 | 33. Hasta el número 540 | 38. Vigencia 18 | 34. Tipo solicitud HABILITACIÓN | Cód. 2 | | |
| 9 | 29. Establecimiento FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | Cód. 4 | 31. Prefijo P8S | 32. Desde el número 1 | 33. Hasta el número 540 | 38. Vigencia 18 | 34. Tipo solicitud HABILITACIÓN | Cód. 2 | | |
| 10 | 29. Establecimiento FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | Cód. 4 | 31. Prefijo P8Y | 32. Desde el número 338 | 33. Hasta el número 540 | 38. Vigencia 18 | 34. Tipo solicitud HABILITACIÓN | Cód. 2 | | |
| 11 | 29. Establecimiento FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | | | | | | | | | |
| | 30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | Cód. 4 | 31. Prefijo P9Y | 32. Desde el número 3,685 | 33. Hasta el número 5,400 | 38. Vigencia 18 | 34. Tipo solicitud HABILITACIÓN | Cód. 2 | | |

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764013980089



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 8 9 0 3 0 1 8 8 6 | 1

11. Razón social
 FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

| | | | | | | | | |
|---------------------|--|------|-------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------------|------|
| 29. Establecimiento | FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 | | | | | | | |
| 1 | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | R0Y | 1 | 100 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 29. Establecimiento | SERVICIO AUTOCEIBA CR 1 45 A 40 | | | | | | | |
| 2 | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | T5C | 4,151 | 7,200 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 29. Establecimiento | AUTOGUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 60 | | | | | | | |
| 3 | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | T5E | 5,131 | 6,030 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 29. Establecimiento | AGENCIA AUTOCIPRES 101 CR 15 100 50 44 | | | | | | | |
| 4 | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | T5G | 1,238 | 1,800 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 29. Establecimiento | FANALCA AGENCIA SERVICIO AUTOALMENDRO CARR 10 SUR 66 67 68 69 AV MIROLINDO | | | | | | | |
| 5 | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | T5I | 540 | 1,800 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 29. Establecimiento | AUTOCEIBA SUR CL 18 106 46 | | | | | | | |
| 6 | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | T5N | 1,792 | 1,800 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 29. Establecimiento | FANALCA S A SERVICIO HONDA BOGOTA CR 29 78 35 | | | | | | | |
| 7 | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | T5T | 6,872 | 12,400 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 29. Establecimiento | CENTRO DE SERVICIO AUTOPALMA CL 58 22 34 BRR LAS MERCEDES | | | | | | | |
| 8 | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | T5U | 3,938 | 6,300 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 29. Establecimiento | FANALCA S A SERVICIO HONDA BOGOTA CR 29 78 35 | | | | | | | |
| 9 | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | T6B | 1,313 | 2,880 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 29. Establecimiento | SERVICIO AUTOCEIBA CR 1 45 A 40 | | | | | | | |
| 10 | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | T6C | 786 | 1,620 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 29. Establecimiento | AUTOGUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 60 | | | | | | | |
| 11 | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
| | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | T6E | 722 | 900 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |



Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

Fanalca S.A.
N.I.T. 890301886
Atte: Maritza Parrado
mparrado@fanalca.com
Teléfono: +57 2 6515300

Número de Orden **83828**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **29/12/21**
Fecha de Vencimiento **28/03/22**
Comprador **Yeimy Carolina Agudelo Hernandez**
Ordenador del gasto **Yeimy Carolina Agudelo Hernandez**
Supervisor **Carlos Julio Pacheco**
Teléfono **3002435219**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – LOCALIDAD DE KENNEDY, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 2052 DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II “CCE-971-AMP-2019.”**

Enviar a

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17
Bogotá
Colombia
Atte: Yeimy Carolina Agudelo Hernandez

Facturar a

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17
Bogotá ,
Colombia
Atte: Yeimy Carolina Agudelo Hernandez

| Línea | CDP | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------|-----|--|-------|--------|-----------------------|----------------|
| 1 | | mot02--Moto MT62 | 17.0 | Unidad | 20,980,200.00 | 356,663,400.00 |
| 2 | | mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales | 1.0 | Unidad | 77,292,693.00 | 77,292,693.00 |
| 3 | | mot02--Mantenimiento Preventivo | 1.0 | Unidad | 84,046,895.00 | 84,046,895.00 |
| 4 | | mot02--Requerimientos de la Matricula | 1.0 | Unidad | 8,126,000.00 | 8,126,000.00 |
| 5 | | mot02--SOAT | 1.0 | Unidad | 9,503,850.00 | 9,503,850.00 |
| 6 | | mot02--Gravámenes adicionales | 1.0 | Unidad | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | 535,632,838.00 | COP |

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------|--|---------------------------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VA | MODELO |
| 14621200054870 | LBO83F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA | | |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA | | |
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD | | |
| ND12E2N203958 | 9C2ND1220NR203972 | 9C2ND1220NR203972 | 0.00 | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | | TELÉFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN | |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C | |
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 |
| TOTAL A PAGAR | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS | |

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|-----------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VOL. | MODELO |
| 14621200054890 | LBO84F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N203984 | 9C2ND1220NR203976 | 9C2ND1220NR203976 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|---------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----------------------------------|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS |

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|-----------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VOL. | MODELO |
| 14621200054820 | LBO85F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204038 | 9C2ND1220NR204026 | 9C2ND1220NR204026 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS | |

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|-----------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VOL. | MODELO |
| 14621200054750 | LBO86F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204052 | 9C2ND1220NR204044 | 9C2ND1220NR204044 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS | |

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------|--|---------------------------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VA | MODELO |
| 14621200054810 | LBO87F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA | | |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA | | |
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD | | |
| ND12E2N204071 | 9C2ND1220NR204067 | 9C2ND1220NR204067 | 0.00 | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | | TELÉFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN | |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C | |
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 |
| TOTAL A PAGAR | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS | |

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|-----------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VOL. | MODELO |
| 14621200054850 | LBO88F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|------------------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD TANQUE |
| ND12E2N204010 | 9C2ND1220NR204100 | 9C2ND1220NR204100 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|---------------|------------|---------------------|-----------|--|-------|---------|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN FISCAL | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | SALARIO |
| TOTAL A PAGAR | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 | S |
| \$ 627600 | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 | MÍNIMOS |
| | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 | LEGALES |
| | | | | | | DIARIOS |

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|---------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VA | MODELO |
| 14621200054860 | LBO89F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204111 | 9C2ND1220NR204111 | 9C2ND1220NR204111 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS | |

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|---------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VA | MODELO |
| 14621200054770 | LBO90F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204113 | 9C2ND1220NR204114 | 9C2ND1220NR204114 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----------------------------------|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS |

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|-----------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VOL. | MODELO |
| 14621200054830 | LBO91F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204130 | 9C2ND1220NR204129 | 9C2ND1220NR204129 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS | |

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|-----------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VOL. | MODELO |
| 14621200054900 | LBO92F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204159 | 9C2ND1220NR204154 | 9C2ND1220NR204154 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS | |

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|-----------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VOL. | MODELO |
| 14621200054790 | LBO93F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204172 | 9C2ND1220NR204162 | 9C2ND1220NR204162 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----------------------------------|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS |

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|---------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VA | MODELO |
| 14621200054800 | LBO94F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204236 | 9C2ND1220NR204221 | 9C2ND1220NR204221 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----------------------------------|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS |

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|-----------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VOL. | MODELO |
| 14621200054740 | LBO95F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204237 | 9C2ND1220NR204224 | 9C2ND1220NR204224 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS | |

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|---------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VA | MODELO |
| 14621200054880 | LBO96F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204249 | 9C2ND1220NR204232 | 9C2ND1220NR204232 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----------------------------------|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS |

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|---------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VA | MODELO |
| 14621200054780 | LBO97F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204247 | 9C2ND1220NR204235 | 9C2ND1220NR204235 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|---------------|------------|--------------|-----------|--|-------|---------|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | SALARIO |
| TOTAL A PAGAR | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 | S |
| \$ 627600 | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 | MÍNIMOS |
| | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 | LEGALES |
| | | | | | | DIARIOS |

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|---------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VA | MODELO |
| 14621200054840 | LBO98F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204272 | 9C2ND1220NR204263 | 9C2ND1220NR204263 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS | |

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2022-03-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-03-12



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | |
|----------------|-----------|----------------|----------|-----------------|--------|
| No. DE PÓLIZA. | PLACA No. | CLASE VEHÍCULO | SERVICIO | CILINDRAJE/VOL. | MODELO |
| 14621200054760 | LBO99F | MOTOS | OFICIAL | 291 | 2022 |

| | | | |
|-----------|---------------|------------|----------------|
| PASAJEROS | MARCA | HONDA | CARROCERÍA |
| 2 | LÍNEA VEHICUL | XRE300 ABS | SIN CARROCERIA |

| | | | |
|---------------|------------------------|-------------------|-----------|
| No. MOTOR | No. CHASIS ó No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD |
| ND12E2N204534 | 9C2ND1220NR204499 | 9C2ND1220NR204499 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TÉLEFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL | No. DE DOCUMENTO DEL | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | 7799200 | NIT | 8999990619 | BOGOTA D.C |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329 | 107 | 10002411314 | 0 | BOGOTA D.C |

| | | | | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------|--|--|-----|
| TARIF | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN | TASA RUNT | AMPAROS POR VÍCTIMA | HASTA | |
| 130 | \$ 411700 | \$ 214000 | \$ 1900 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS | 800 | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | B. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| \$ 627600 | | | | | C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | | D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 10 |
| | | | | | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS | |

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025561185

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| PLACA LBO84F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N203984 | REG N | VIN 3G2ND1220NR203970 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR203976 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

TRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

882022000006407

VE

FECHA IMPORT.

PUERTAS

I

24/01/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

14/03/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.

14/03/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500197

VALID 150414 00071



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025561934

| | | | |
|------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| PLACA LBO83F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
|------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|

| | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL |
|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------------|

| | | | |
|---|--|--------------------------------|------------------------------|
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
|---|--|--------------------------------|------------------------------|

| | | |
|---|-----------------|---------------------------------|
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N203958 | REG N | VIN 9C2ND1220NR203972 |
|---|-----------------|---------------------------------|

| | | | |
|---------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR203972 | REG N |
|---------------------------------|-----------------|--|-----------------|

| | |
|--|--|
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 |
|--|--|

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

| | |
|-------------------|--------------------------|
| BLINDAJE ***** | POTENCIA HP 25 |
|-------------------|--------------------------|

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882022000006407

| | | |
|----------|-------------------|----------|
| VE | FECHA IMPORT. | PUERTAS |
| 1 | 24/01/2022 | 0 |

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

| | | |
|--------------------------------------|---|----------------------------|
| FECHA MATRÍCULA 14/03/2022 | FECHA EXP. LIC. TTO. 14/03/2022 | FECHA VENCIMIENTO ***** |
|--------------------------------------|---|----------------------------|

ORGANISMO DE TRANSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500208

VALID 153416 06/28



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025559699

| | | | |
|--|--|--|-------------------------------|
| PLACA LBO85F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kgr/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204038 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204026 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204026 | REG N |
| PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ***** POTENCIA HP **25**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882022000006407

FECHA IMPORT. PUERTAS
1 24/01/2022 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA **14/03/2022** FECHA EXP. LIC. TTO. **14/03/2022** FECHA VENCIMIENTO *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



VALID 15/03/2022 09:29



LT06004500176



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025559968

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| PLACA LBO87F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204071 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204067 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204067 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
******* 25**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882022000006407

VE FECHA IMPORT. PUERTAS
I 24/01/2022 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO
14/03/2022 14/03/2022 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



VALID 15:51:14 05/21



LT06004500177



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025559512

| | | | |
|--|--|--|-----------------------------|
| PLACA LBO91F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD KgPSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204130 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204129 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204129 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E

FECHA IMPORT.

PUERTAS

882022000006407

I

24/01/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

14/03/2022

14/03/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500179

VALID 102414 06201



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025560011

| | | | |
|--------|-------|------------|--------|
| PLACA | MARCA | LÍNEA | MODELO |
| LBO93F | HONDA | XRE300 ABS | 2022 |

| | | |
|---------------|---------------------|----------|
| CILINDRADA CC | COLOR | SERVICIO |
| 291 | VERDE LIMON POLICIA | OFICIAL |

| | | | |
|-------------------|-----------------|-------------|------------------|
| CLASE DE VEHÍCULO | TIPO CARROCERÍA | COMBUSTIBLE | CAPACIDAD Kg/PSJ |
| MOTOCICLETA | SIN CARROCERIA | GASOLINA | 2 |

| | | |
|-----------------|-----|-------------------|
| NÚMERO DE MOTOR | REG | VIN |
| ND12E2N204172 | N | 9C2ND1220NR204162 |

| | | | |
|-----------------|-----|-------------------|-----|
| NÚMERO DE SERIE | REG | NÚMERO DE CHASIS | REG |
| ***** | N | 9C2ND1220NR204162 | N |

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) | IDENTIFICACIÓN |
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | NIT 899999061 |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

| | |
|----------|-------------|
| BLINDAJE | POTENCIA HP |
| ***** | 25 |

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

| | | |
|----|---------------|---------|
| VE | FECHA IMPORT. | PUERTAS |
| I | 24/01/2022 | 0 |

882022000006407

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

14/03/2022

14/03/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500178

VALID 155914 08/21



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025559355

| | | | |
|---|--|--|------------------------------|
| PLACA LBO94F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA | COMBUSTIBLE GASOLINA | |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204236 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204221 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204221 | REG N |

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN
NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E

FECHA IMPORT.

PUERTAS

882022000006407

I

24/01/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

14/03/2022

14/03/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500180

VALID 153814 0621



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025563238

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| PLACA LBO98F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204272 | REG N | VIN 9C2ND1220NRZ04263 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204263 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E

FECHA IMPORT.

PUERTAS

882021000109431

I

28/12/2021

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

14/03/2022

14/03/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500210

VALID 153114 0607



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025561129

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| PLACA LBO99F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND1ZE2N204934 | REG N | VIN 9GZND1ZZ0NR204499 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204499 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

IE

FECHA IMPORT.

PUERTAS

882022000006407

I

24/01/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

14/03/2022

14/03/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500201

VALID 150414 0607



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025561202

| | | | |
|--|--|--|-------------------------------|
| PLACA LBO96F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kgr/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204249 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204232 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204232 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT.

PUERTAS

882022000006407

24/01/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

14/03/2022

14/03/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500196

VALID 103114 0607



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025561157

| | | | |
|--|--|--|-------------------------------|
| PLACA LBO95F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PS.l 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204237 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204224 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204224 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

| | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|
| RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE ***** | POTENCIA HP 25 |
| DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882022000006407 | FECHA IMPORT. 24/01/2022 | PUERTAS 0 |
| LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ***** | | |

| | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------------------|
| FECHA MATRÍCULA 14/03/2022 | FECHA EXP. LIC. TTO. 14/03/2022 | FECHA VENCIMIENTO ***** |
| ORGANISMO DE TRÁNSITO | | |

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500199

VALID 155414 86021



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025561171

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| PLACA LBO92F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204159 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204154 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204154 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

882022000006407

VE FECHA IMPORT.
I 24/01/2022

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

14/03/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.

14/03/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500198

VALID 150914 0601



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025561097

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| PLACA LBO90F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204113 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204114 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204114 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

V | CHA II | PORT.

PUERTAS

882022000006407

I 24/01/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

14/03/2022

14/03/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



VALID 153114 0921

LT06004500184



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025561641

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| PLACA LBO89F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204111 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204111 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204111 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882022000006407

IE FECHA IMPORT.
I 24/01/2022

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
14/03/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.
14/03/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500195

VALID 153414 2021



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025561658

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| PLACA LBO88F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204010 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204100 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204100 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882022000006407

FECHA IMPORT.
24/01/2022

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
14/03/2022

FECHA EXP. LIC. TTD.
14/03/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500194

VALID 15314 0621



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025561146

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| PLACA LBO86F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204052 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204044 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204044 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE ***** | POTENCIA HP 25 |
| DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882022000006407 | VE FECHA IMPORT. 24/01/2022 | PUERTAS 0 |
| LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ***** | | |

| | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------------------|
| FECHA MATRÍCULA 14/03/2022 | FECHA EXP. LIC. TTO. 14/03/2022 | FECHA VENCIMIENTO ***** |
|--------------------------------------|---|-----------------------------------|

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004500200

VALIDE 1002116 06021



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025560887

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| PLACA LBO97F | MARCA HONDA | LÍNEA XRE300 ABS | MODELO 2022 |
| CILINDRADA CC 291 | COLOR VERDE LIMON POLICIA | SERVICIO OFICIAL | |
| CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA | TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 2 |
| NÚMERO DE MOTOR ND12E2N204247 | REG N | VIN 9C2ND1220NR204235 | |
| NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR204235 | REG N |
| PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BOGOTA DISTRITO CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT 899999061 | | |

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

882022000006407

| 24/01/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

14/03/2022

14/03/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



VALID 153114 06/21



LT06004500185

| | | | | |
|--|-------------------|---|---------------------------|---------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small> | Proceso: | Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S. C y AJ | Código: | F-FC-446 |
| | Documento: | Acta de Verificación | Versión: | 2 |
| | | | Fecha Aprobación: | 7/03/2022 |
| | | | Fecha de Vigencia: | 14/10/2020 |
| | | | | Página 1 de 1 |

| | |
|--|--|
| CONTRATISTA | FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA) |
| OBJETO DEL CONTRATO | "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – LOCALIDAD DE KENNEDY, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2052 DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II "CCE-971-AMP-2019" |
| VALOR DEL CONTRATO | QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$535.632.838) |
| INTERVENTORÍA | N/A |
| VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA | N/A |

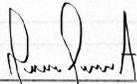
DESARROLLO

En Bogotá D.C., a los 24 días del mes de marzo de 2022 se reunieron, la Sra. Maritza Ximena Parrado Arcos, por la empresa FANALCA, contratista del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy; por la Alcaldía Local de Kennedy, el Sr. Fabian Camilo Garcia Villarreal, Apoyo a la Supervisión de la orden de compra 83828 de 2021; el Sr. Julio César Castellanos Reyes, supervisor por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia al convenio 2052 de 2020; el IT. Juan Carlos Aguirre Martínez, almacenista movilidad / MEBOG, con el fin de verificar los bienes que se relacionan a continuación:

| DESCRIPCIÓN | | |
|-------------|------|---|
| ITEM | CANT | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE CADA BIEN |
| 1 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204038, VIN No. 9C2ND1220NR204026, PLACA LBO85F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 2 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204130, VIN No. 9C2ND1220NR204129, PLACA LBO91F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 3 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204272, VIN No. 9C2ND1220NR204263, PLACA LBO98F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 4 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204010, VIN No. 9C2ND1220NR204100, PLACA LBO88F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 5 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204111, VIN No. 9C2ND1220NR204111, PLACA LBO89F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 6 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N203958, VIN No. 9C2ND1220NR203972, PLACA LBO83F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 7 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N203984, VIN No. 9C2ND1220NR203976, PLACA LBO84F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 8 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204249, VIN No. 9C2ND1220NR204232, PLACA LBO96F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 9 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204159, VIN No. 9C2ND1220NR204154, PLACA LBO92F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 10 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204237, VIN No. 9C2ND1220NR204224, PLACA LBO95F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 11 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204052, VIN No. 9C2ND1220NR204044, PLACA LBO86F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 12 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204534, VIN No. 9C2ND1220NR204499, PLACA LBO99F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 13 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LÍNEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICÍA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204113, VIN No. 9C2ND1220NR204114, PLACA LBO90F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |

| | | |
|----|---|---|
| 14 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204247, VIN No. 9C2ND1220NR204235, PLACA LBO97F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 15 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204172, VIN No. 9C2ND1220NR204162, PLACA LBO93F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 16 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204236, VIN No. 9C2ND1220NR204221, PLACA LBO94F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| 17 | 1 | MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N204071, VIN No. 9C2ND1220NR204067, PLACA LBO87F; ACCESORIOS: PINTURA AL 10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, DEFENSA, ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, LUCES DE EMERGENCIA, PARRILLA TRASERA, MALETERO; 2 CASCOS ABATIBLES, 2 IMPERMEABLES, 2 JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES |
| | | GRAN TOTAL \$ 535.632.838,00 |

Dejamos constancia que hemos verificado a satisfacción los elementos aquí contemplados
Dado en Bogotá a los 24 días del mes de marzo de 2022



MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
Representante Legal FANALCA
Contratista



FABIAN CAMILO GARCIA VILLAREAL
Apoyo a la Supervisión Orden de Compra 83828 de 2021
Alcaldía Local de Kennedy



IT. JUAN CARLOS AGUIRRE MARTÍNEZ
Almacenista Movilidad
Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG



JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
Profesional Especializado
Supervisor de la SDSCJ / Convenio 2052 de 2020

